

José Tienda de Cuervo

Poblar el septentrión II
Estado general de las fundaciones hechas
por don José de Escandón en la Colonia
del Nuevo Santander, 2 t.

Patricia Osante
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



[205] VILLA DE LLERA

N. 4

[206] AUTO

En la villa de Llera, en 16 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta del despacho que se le cometi6, su fecha en México en 29 de marzo de este presente año, que se halla por cabeza del cuaderno número 1, que sobre estas diligencias se comenzó a formar. Habiendo llegado a esta villa ayer 15 del corriente, a las siete de la noche, tuvo por conveniente en continuación de sus encargos seguir sin pérdida de tiempo las que en esta población sean arregladas a la instrucción que para este fin se le dio, y está colocada en el citado cuaderno número 1, desde el folio 4 hasta el 8. Y para ello mandó que, arreglado a ella a continuación de este auto, se hagan las diligencias convenientes, y que las declaraciones y exámenes de testigos que se hubiesen de hacer se[an] por el interrogatorio que en dicho cuaderno número 1 se encuentra al folio 54, actuándose todo con la asistencia de testigos electos para la formación de estos autos, que los son don Roque Fernández Marcial y Francisco José de Haro, a quienes dicho señor tiene nominados para este [206v] efecto. Y por este su auto, así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



AUTO

En la dicha villa de Llera, en el dicho día 16 de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey, para el reconocimiento del Seno Mexicano, en continuación de las diligencias que pretende hacer en esta población, mandó se pase revista general a su vecindario y pobladores, comunicándole orden al capitán don José Ignacio de Odriózola, en quien se halla la jurisdicción ordinaria y militar de ella, para que dé una lista de los pobladores vecinos y habitantes que en ella se hallan, en que se incluyan con nota particular los oficiales y soldados alistados y con sueldo, su número y cantidad anual que gozan, con los nombres de mujeres, hijos y familias de unos y otros, y qué bienes, haciendas y ganados tienen y de qué especie, y en su conclusión la noticia del servicio que hacen los oficiales y soldados alistados, pasándole una copia de este auto al expresado capitán para que cite a su vecindario, pobladores y habitantes a fin de que mañana, que se contarán 17 del corriente a las nueve de ella, estén todos juntos con sus armas en la plaza [207] de esta villa, para practicar este acto con la formalidad necesaria. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día 16 de mayo, se le pasó al dicho capitán don José Ignacio de Odriózola, en quien se halla la jurisdicción política y militar de ella, copia del auto antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la dicha villa de Llera, en 16 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando las diligencias con qué instruirse en el mejor desempeño de sus encargos, mandó despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo al muy reverendo padre fray Tomás Cortés, misionero apostólico en esta población, para que se sirva dar certificación sobre las preguntas y capítulos que contiene la instrucción de su comisión, y de los demás que se tengan por convenientes preguntarles para que, a su continuación, exponga su respuesta y todo original se acumule a estos autos para los efectos que convengan y así lo proveyó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la villa, en el dicho mes y año, se despachó el exhorto [207v] que por el auto antecedente se manda, y se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

REVISTA

En la villa de Llera, en 17 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo mandado en el auto del día 16 del corriente, para pasar la revista en esta villa, habiendo recibido la lista de su vecindario entregada por el capitán don José de Odriózola, dispuso se pasase cómo está ordenada y que para su mayor justificación se lleve recado suplicatorio al muy reverendo padre fray Tomás Cortés, misionero apostólico en esta población, para que se sirva asistir a este acto y poder tener de su persona los informes

convenientes, y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho reverendo padre, concurrió con el dicho señor y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre, registrándole las armas que se componen de escopeta [208], espada y adarga y algunos pistolas, y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

ESCUADRA DE OFICIALES Y SOLDADOS
ALISTADOS Y CON SUELDO
REVISTA

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Capitán don José Ignacio de Odríozola, natural de Azcoitia, provincia de Guipúzcoa. Casado con doña Leonarda de Rivera y Zúñiga. Todas armas, 40 caballos, goza 500 pesos de sueldo al año, pagados por su majestad. Tiene un sirviente y tres huérfanos.	6	80	34	16		150
1	Sargento, presente, José Antonio López, español, natural del Rincón de León. Casado con Josefa López, española. Tiene todas armas, ocho caballos y goza 250 pesos al año de sueldo.	2	10	1			
1	Tambor, presente, Francisco Xavier Zertuche, vecino que fue de San Luis Potosí. Casado con Juana Cadena. Tiene dos hijos. Todas armas, sin caballos, goza dos reales todos los días.	4					
1	José Ignacio Rodríguez, soldado, presente, casado. Tiene una hija. Todas armas, siete caballos, goza el sueldo de 225 pesos al año.	3	12		1	12	0
4		15	102	35	17	12	150
1	José Gómez, presente [208v], casado. Tiene dos hijos. Todas armas, cinco caballos, goza 225 pesos de sueldo al año.	4	20	1	2		4

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Francisco Gómez, presente, español, casado. Tiene todas armas, 10 caballos, goza 225 pesos al año.	2		2			
1	Casimiro Macías, presente, casado. Tiene cuatro hijos. Todas armas, cinco caballos, goza 225 pesos al año.	6					
1	Jorge Macías, presente, casado. Tiene dos hijos. Todas armas y cinco caballos, goza 225 pesos de sueldo al año.	4					
	Don Agustín Menchaca, presente, soltero. Tiene todas armas y ocho caballos, goza 225 pesos al año.	1					
1	Salvador Cosío de Mata, presente, casado. Tiene dos hijos. Todas armas, seis caballos, goza 225 pesos de sueldo al año.	4	30		1		43
1	Luis de Miranda, presente, casado, con cinco hijos. Todas armas, cinco caballos, goza 225 pesos al año.	7	40		1		5
1	Alejandro Cadena, presente, casado. Tiene todas armas, cinco caballos, goza 225 pesos de sueldo al año.	2					
	Juan Antonio Martínez, presente. Tiene todas armas, siete caballos, goza 225 pesos al año y es soltero.	1					

POBLADORES DEL PRIMER ESTABLECIMIENTO

1	Juan José de Salas, presente, vecino que fue de Guadalcázar. Casado con Salvadora de la Cruz. Tiene tres hijos. Todas armas, seis caballos.	5	4				
13		52	196	38	21	12	208
1	Juan Antonio Cadenas, vecino que fue de la jurisdicción [209] de San Luis Potosí. Casado con Justa Rufina. Tiene seis hijos. Todas armas, cuatro caballos.	8			2		11



306 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Juan de los Santos Cadena. Casado con María Francisca Pérez, que se halla ausente con licencia. Fue natural de San Luis Potosí. Tiene tres hijos. Todas armas, seis caballos.	5					6
1	Gregorio Pecina, vecino del Armadillo. Casado con Josefa, india. Tiene dos hijos. Todas armas, un caballo.	4					
1	Rafael Ignacio de Leyva, vecino que fue de la jurisdicción de San Luis Potosí. Casado con Juana Rodríguez. Tiene todas armas, tres caballos.	2	14	2	2		
1	Juan de Guadalupe, vecino del Real de Charcas. Casado con Dorotea Magdalena. Tiene tres hijos. Tiene armas, sin caballos.	5					
1	Domingo Antonio Cabrera, vecino que fue de la jurisdicción de San Luis Potosí. Casado con Tomasa Ruiz. Tiene tres hijos. Todas armas, seis caballos.	5	7		2		7
1	María Antonia Pecina, viuda de Faustino González. Tiene cuatro hijos.	5					
1	Marcos Alejandro Cadena. Casado con María Francisca Álvarez. Tiene dos hijos. Todas armas, ocho caballos.	4	13	4	2		12
1	Hilario José de Silva, vecino que fue de la jurisdicción de Guadalcázar. Casado con Isabel de San Diego. Tiene cuatro hijos: sin armas, ni caballos y está enfermo.	6					
1	Tomasa Méndez, viuda de Antonio Casiano Palomo. Tiene tres hijos.	4					
1	Pedro Serrano Muñoz, vecino que fue de los ranchos de San Isidro. Casado con María Rosa Palomo. Tiene un hijo. Todas armas, cinco caballos.	3	30		1		30

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José Santos de Ortega, vecino que fue de Guadalcázar, viudo. Tiene un hijo. Todas armas, cuatro caballos.	2	6				
1	Bernardo Pérez, casado con Francisca Antonia Méndez, vecino que fue del Nombre de Jesús, tiene un hijo. Todas armas, 15 caballos y cuatro burras.	3	80		1		30
25		104	406	44	31	12	304
1	[209v] Cayetano Cadena, vecino que fue de San Luis Potosí. Casado con María Baltasara Lazcano, tiene cuatro hijos: sin armas, dos caballos y dos burras.	6	2	2	1	0	4
1	Nicolás de Herrera Sandoval, viudo. Tiene armas, sin caballos.	1					
1	Juana Nicolasa López, viuda de Anastasio de la Cruz. Tiene dos hijos: cuatro caballos.	3	13				
1	Antonio Pérez de la Cruz, vecino que fue de Río Verde. Casado con Isabel Montoya. Tiene todas armas, cuatro caballos.	2	12		1		
1	Nicolás de Arria, vecino que fue de Tula. Casado con Lucrecia de la Concepción. Tiene cuatro hijos: sin armas ni caballos.	6	1				1
1	Felipe Rodríguez, vecino que fue de los ranchos de San Isidro. Casado con María Guadalupe. Tiene cinco hijos: armas y seis caballos.	7	11		5		17
1	José Antonio Ortiz, vecino de Querétaro. Casado con María Magdalena Sansón, sin armas ni caballos.	2					

AUMENTO DE VECINOS MATRICULADOS

1	Martín de Trejo, vecino que fue de Guadalcázar. Casado con Juana Antonia	7	2		1		6
---	--------------------------------------------------------------------------	---	---	--	---	--	---



308 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	Ceballos. Tiene cuatro hijos y un huérfano. Todas armas, dos caballos.						
1	Hilario de Santiago, casado con Pascuala Francisca, tiene cinco hijos. Sin armas ni caballos.	7					
33		145	447	46	39		332
1	[210] Felipe Cadenas, casado con María Picina. Tiene dos hijos: armas todas y un caballo.	3	12				
1	Nicolás Antonio Rendón, vecino que fue del Armadillo, casado con María Francisca de Salas. Tiene una hija. Todas armas, seis caballos.	3	5	4	1		4
1	José Antonio García, casado con Juana Tomasa, cinco hijos: sin armas, ni caballos.	6	3				
1	Pablo López, vecino que fue de San Luis Potosí, casado con Isabel Antonia. Tiene una hija, no tiene armas ni caballos.	3					
1	José de la Encarnación, vecino de la jurisdicción de Río Verde. Casado con María Nicolasa Pérez. Tiene dos hijos: armas, sin caballos.	3					
	María de Chavarría, mujer de Asensio de Mora, desertor.	1			1		
	Francisco Rendón, soltero, no tiene armas, sí dos caballos.	1					6
1	Sebastián Grimaldo, vecino de Querétaro, casado con María de la Encarnación. Tiene cinco hijos. Sin armas ni caballos.	7					
1	Juan Lucas de Cepeda, de la jurisdicción del Armadillo, casado con María Gertrudis, tiene un hijo y armas, sin caballos.	3					
1	Juan Felipe de la Encarnación, vecino que fue de Parras, casado con María Rosa. Tiene cuatro hijos, armas y dos caballos.	6					

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Ignacio de Mata, vecino que fue del Venado, casado con María del Carmen. Todas armas, cuatro caballos.	2	11			250	3
42		183	478	50	41	291	345
1	[210v] Juan Antonio Ordóñez, vecino que fue de Matehuala, casado con Isabel de Olvera. Tiene tres hijos, armas, sin escopeta, dos caballos.	5	6		1		
1	Ignacio Ordóñez, vecino que fue de Matehuala, casado con Manuela de Alamillo, tiene tres hijos, armas y dos caballos.	5	45				
1	Cristóbal Ordóñez, vecino que fue de Matehuala, casado con Francisca de la Cruz, una hija, un caballo, sin armas.	3					
1	José Antonio Velázquez, vecino de Guadalcázar, casado con Petra Cadena, tiene un caballo, sin armas.	2					
1	José Ignacio Butrón, vecino de Querétaro, casado con María Pérez, tiene dos hijos, todas armas, siete caballos.	4	22		1		5
1	Miguel de Rivera, vecino de Querétaro, casado con Matiana Cadena, con cuatro hijas. Todas armas, ocho caballos.	6		2	1		14
1	Mateo de la Trinidad, vecino de Peotillos, casado con Antonia Esmeregilda, sin armas ni caballos.	2					
1	José Cadena, casado con Isidra Pérez de la Cruz, tiene cuatro hijos. Todas armas y tres caballos, y está ausente con licencia.	5					
1	Bernardo Rodríguez, casado con María Rosalía Rendón. Tiene una hija. Todas armas, cuatro caballos.	3	19			2	14



310 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Francisco Pecina, casado con Antonia Cadena, tiene un hijo, sin armas ni caballos.	3	1				3
1	Eugenio Antonio Guevara, vecino que fue de Guadalcázar, casado con María de la Concepción, tiene cuatro hijos, sin armas ni caballos.	6					
1	Juan Bautista de Vargas, vecino que fue de Charcas, casado con María Ignacia. Tiene todas armas y dos caballos.	2	6				
55		229	577	52	46	291	381
1	Juan de Torres, de la jurisdicción de Potosí [211], casado con Antonia Cadena, tiene una hija. Todas armas, cuatro caballos.	3	8		1		2
1	Benito Cadena, casado, con Sebastiana Macías, tiene una huérfana. Todas armas, cuatro caballos.	3					
1	Juan Dolores de Torres, vecino de Guadalcázar, casado con Juana Alberta, tiene ocho hijos. Todas armas, 12 caballos.	10	15	7	8		24
1	Leonardo de Torres, vecino que fue de Guadalcázar, casado con María de Azúa. Tiene todas armas, tres caballos.	2					
1	Felipe de la Cruz, vecino del Valle del Maíz, casado con Juana Francisca, tiene tres hijos. Todas armas, dos caballos.	5					
1	Francisco de Arria, vecino del pueblo de Tula, casado con Juana, tiene dos hijos, un caballo, cuchillo y adarga, sin escopeta.	2	2				
1	Cornelio Cadena, casado con Petra Olguín, tiene dos caballos, sin armas.	2					

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Cristóbal Pérez de la Cruz, ausente con licencia, casado con Cayetana de Jesús, tiene una hija. Todas armas, sin caballos.	2					
1	Francisco López, natural de Río Verde, casado con Juana Cadena, tiene todas armas, sin caballos.	2					
1	Juan Ignacio de Leyva, casado con Rosalía Cadena, dos caballos, cuchillo y adarga.	2	6				
1	José Antonio Sepúlveda, natural del Rincón de León, casado con Josefa Gómez, sin armas ni caballos y está ausente con licencia.	2					
1	José Cadena, casado con Lucrecia Méndez, tiene todas armas, tres caballos, ausente con licencia.	2					
1	Lucas Cadena, casado con Jacinta Rendón, tiene dos hijos. Todas armas, siete caballos.	4	4		1		4
1	José Manuel Dimas, casado con Gregoria Torres, armas, escopeta y adarga, un caballo.	2			1		
68		272	612	59	57	297	411
1	[211v] Felipe de Santiago, vecino del río de Nazas, casado con María de Rivera, sin armas ni caballos.	2					
1	Toribio Picina, casado con María Claudia, tiene un hijo, sin armas ni caballos.	3					
1	José Pérez de la Cruz, casado con María Guadalupe, sin armas ni caballos.	2					
71		279	612	59	57	297	411



Que según parece de la revista celebrada en esta conformidad, compone el número de familias de este vecindario 71 y el de sus personas 279, en esta forma: las 11 de la escuadra de oficiales y soldados alistados y con sueldo, las 20 de antiguos pobladores establecidos en la primera fundación con el costo de 100 pesos cada una, los 40 de vecinos aumentados y matriculados después del establecimiento, venidos de varias partes, y los bienes que existen propios de estas familias radicadas en esta población son 612 bestias caballares de cría; 59 mulas, 57 yuntas de bueyes, 297 cabezas de ganado menor, y 411 cabezas de ganado vacuno de cría, sin incluir 261 caballos que sus vecinos conservan y mantienen destinados al servicio y uso, como consta de las mismas partidas de esta revista, y 6 burras. Y respecto a que para la justificación de ella se suplicó [212] al reverendo padre fray Tomás Cortés, misionero apostólico, concurrese para los informes que conviniesen y haber asistido, dando los que fueron necesarios en acrédito de la existencia de familias y sus bienes y también de los que constan estar con licencias, le pidió el dicho señor don José Tienda de Cuervo se sirviese firmar en fe de ello esta diligencia y lo ejecutó dicho reverendo padre. Y concluida en estos términos, la mandó poner en el cuaderno de autos de esta villa de Llera, y lo firmó dicho señor.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Fray Tomás Cortés
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA DE LA REVISTA DE INDIOS

En la dicha villa de Llera, en 17 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el estado que se halla la misión y congrega de indios pisones reducidos en esta población, situados inmediatos a la población de esta villa como dos cuadras de por medio, hizo parecer ante sí al conjunto de ellos y habiéndose dedicado a irles preguntando lo que podía servir para este fin, halló que se componen como de 40 familias, con 166 personas chicas y grandes [212v] de ambos sexos y entre ellos nominados para su manejo un gobernador, tres

alcaldes, un regidor y un fiscal.¹ Y después de haberles amonestado por el intérprete lo que convenía, la sujeción que debían observar, y que fuesen entendidos en que, si hasta aquí se les había tolerado sus levantamientos y falta de obediencia, en lo de adelante procurasen no cometer semejantes excesos porque el excelentísimo señor virrey lo tendría muy a mal y les haría conocer su rigor y castigo; que estuviesen sujetos al padre misionero, al capitán de la villa y humildes a los pobladores, que se aplicasen al cultivo y labor de sus tierras, y sobre todo observasen la doctrina cristiana, instruyéndose en ella y que haciendo esto experimentarían el cariño de su excelencia, lo cual hicieron demostración de haberlo entendido y dieron muestras de que lo harían así. Y queriendo en los mismos términos imponerse en el estado de los indios janambres agregados a la población de esta villa, se le propuso a dicho señor lo difícil que era poderlos juntar porque éstos no observan todavía congrega y se mantienen dispersos, con lo cual tuvo dicho señor por bastante informarse de lo que en este particular podía haber por medio del padre misionero, de cuyo informe reconoció que se compondrán de 60 a 70 familias con 250, a 300 personas de ambos sexos chicos y grandes, divididos en cuatro compañías con los respectivos capitanes, y habiendo concurrido a todo lo dicho [213], el reverendo padre misionero fray Tomás Cortés, le pidió el dicho señor se sirviese, en fe de haber pasado así y haberle acompañado en esta diligencia, firmarla para su mejor constancia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Fray Tomás Cortés
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Llera, en 18 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido la certificación y

¹ Al parecer, la villa de Llera fue una de las pocas poblaciones neosantanderinas que, en el tiempo de la visita de José Tienda de Cuervo, contaba con un gobierno indígena interno.



padrón que por su exhorto tiene pedido el muy reverendo padre fray Tomás Cortés, misionero de esta población, mandó que se ponga con el dicho exhorto a continuación de este su auto, para los efectos que convengan. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año, se acumuló y sigue a esta diligencia en estos autos el exhorto, certificación y padrón que contiene el mandato antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[214] Don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano, por el excelentísimo señor virrey de esta Nueva España.

Muy reverendo padre fray Tomás Cortés, misionero apostólico de esta villa de Llera: He llegado a ella en continuación de mi comisión, para la inspección de las poblaciones y establecimientos hechos por el coronel don José de Escandón, y conviniendo al servicio del rey contribuya la integridad de vuestra persona a la justificación de mis encargos, le pido de su parte, y de la mía le encargo y ruego, se sirva darme a continuación de este, mi exhorto escrito, su certificación secreta enterándome de la verdad que está propia en vuestra persona sobre los puntos que irán aquí expresados.

Primeramente se ha de servir vuestra persona darme un padrón del vecindario, pobladores, habitantes y familias que tiene esta población, con la expresión de sus nombres.

Razón de la congregación de indios, su número y los nombres de sus castas; cuántos de cada una y el número asimismo que de uno y otros hay bautizados, y los que no tengan este beneficio, qué causa los motiva; en qué pie se hallan y el del terreno en que se sitúan, y a qué distancia de esta población.

De dónde proceden los pobladores primeros de esta villa [214v] y de cuántos constó su primer establecimiento y cuánto se han aumentado después, y de dónde son venidos y quiénes coste[aron] a unos y a otros su conducción.

Qué medios han favorecido la subsistencia de éstos y la de los indios congregados.

Qué sínodo hay asignado a vuestra persona, quién lo paga y en qué conformidad, y si a vuestra persona o sus antecesores les han dado alguna ayuda de costa para su venida, y establecimiento y por cuenta de quién.

Qué principio tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de la iglesia de esta villa y quién atiende a su subsistencia y cuánto valdrá todo lo que de presente existe.

Si los indios congregados tienen cuarteles para su habitación separada de los pobladores o si a nombre de ellos se ha dado a vuestra persona o a sus antecesores posesión de las tierras y sitios sobre que se fundan la subsistencia de éstos, y qué formalidad ha tenido este reglamento.

Si las suertes de tierras de esta jurisdicción han sido extensivas a los pobladores o si ya están las señaladas puestas en labor y cultivo, cuánto tiempo hace que se comenzó la congregación de indios en esta villa, en qué términos han sido conservados y qué esperanza hay de su continuación y aumento, y qué medios hay providenciados para la subsistencia.

Cuánto tiempo ha que se hizo el primer establecimiento de esta población y cómo se llama el paraje en que se sitúa.

Qué fanegas de grano se siembran en esta villa cada año [215] y cuántas produce cada fanega de siembra en las cosechas especificándolas por quinquenio si a vuestra persona le fuese accesible. Y si éstas han sido beneficiadas por regadío o por las lluvias y temporal, y si han bastado para la manutención de esta población y sus congregas o sido preciso surtirse de las poblaciones o provincias inmediatas y a costa de quién, o si han vendido algunas fanegas de su cosecha.

Si el terreno de esta villa es a propósito en toda su jurisdicción para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y qué haciendas se hallan establecidas en ella y qué progresos se sienten de su beneficio, y



si asimismo es su terreno a propósito para sembrar granos, semillas, hortalizas y plantas, y si se ha hecho experiencia de algunos que ni produzcan ni fructifiquen.

Si sabe vuestra persona si después del establecimiento y pueble de esta Colonia han experimentado los confines algún beneficio de las vejaciones que antes padecían.

Si se halla esta población y las demás de la Colonia en quietud y enteramente pacíficas y si sus congregas logran lo mismo.

Si vuestra persona tiene noticia de que a las provincias fronteras se haya perjudicado en la saca de gente y familias para poblar esta Colonia, causándoles desolación o si de la población les ha resultado beneficio que sufrague aquel daño.

Y últimamente a más de todo lo referido, suplico a vuestra persona se sirva decirme qué esperanza concibe de la continuación de esta congrega, y de su aumento, y qué idea tiene formada en su concepto de las propensiones para la consistencia de ellas con todas las demás noticias que en este particular pueda comprender vuestra persona conduzcan a instruirme, de que le seré muy agradecido.

Villa de Llera y mayo 16 de [215v] 1757.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

Fray Tomás Cortés, predicador apostólico del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y ministro de esta villa de Santa María de Llera y misionero de su misión de Peña Castillo, su advocación la Divina Pastora. En cumplimiento del exhorto de ruego y encargo que precede, paso a vuestra señoría padrón del vecindario estante y habitante de esta dicha villa con expresión de sus nombres, los de sus mujeres e hijos, y certifico en la más bastante forma:

Que los indios congregados a dicha misión son 40 familias con 166 personas, entre ellos solamente hay ocho personas de la nación janambre, cuatro de la mariguana de ambos sexos y todas las restantes cumplimiento a las 166 personas. Son de la nación pisona, como se percibe del padrón que asimismo entrego de ellos a vuestra señoría. Háyanse todos bautizados y casados según orden de Nuestra Santa Madre Igle-

sia, sujetos a campana y doctrina, bien instruidos en ella, aplicados al trabajo, cultivo y beneficio de las tierras que se siembran de cuenta de esta misión, de donde se levantan frutos para mantenerlos, de manera que para ello y demás obras que se me ofrecen no necesito otros peones y a todo son muy obedientes, pues sin embargo de que habiéndose levantado los indios [216] de la misión del Jaumave e inquietado a los más de ésta los bajaron del cerro por el mes de febrero, y después se han mostrado corridos y arrepentidos y aun con más obediencia que antes, pues reciben la corrección que les doy con mucha humildad, lo que antes no sucedía, que se agraviaban sólo porque les reñía. Se hallan situados confinando con las casas de los pobladores en el sitio que les está destinado, en donde tienen sus casillas en modo de república con su gobernador, alcaldes y alguaciles y fiscal.

Los pobladores de esta villa en sus principios para su establecimiento fueron venidos según tengo noticia del real de Guadalcázar, San Luis Potosí y Río Verde y su número según también tengo noticia, por no hallarme entonces de ministro fueron 40, y 13 plazas de soldados; los más que después se han aumentado constan del número que contiene el padrón que entrego.

Los medios que han favorecido la subsistencia de dichos pobladores e indios congregados fue la ayuda de costa con que se les acudió de ración de maíz en los primeros cuatro años de su establecimiento, a causa de que no lo podían sembrar respecto a la antigua guerra que hubieron en ellos.

El sínodo asignado anualmente a esta misión y su ministro son 350 pesos, los que se remiten por parte de mi colegio apostólico, en lo que se necesita para mi manutención y lo que sobra [lo] distribuyo entre los mismos indios. La ayuda de costa que se consignó para esta misión, la recibió mi antecesor, la que se distribuyó en los ganados mayores que hoy tiene esta misión.

Los ornamentos y vasos sagrados que hoy tiene la iglesia de esta villa vinieron consignados para la misión; fueron de cuenta de su majestad, existen todos, de cuya subsistencia he tenido y tengo el cuidado por medio del sacristán. Su valor me parece será el de 1 000 pesos en lo que no tengo inteligencia alguna.

[216v] En cuanto a los cuarteles de los indios congregados para su habitación, tengo ya dicho sobre el segundo punto del exhorto. El año de 750 se asignó sitio para la misión del que tomó posesión el reverendo padre fray Ignacio Ciprián, presidente que fue de estas misiones, y el padre fray Lorenzo Medina, ministro que entonces era de ésta. No he cultivado sus tierras y me he mantenido sembrando en las de los pobladores, porque



parece no cuadrarles las asignadas a los indios y así está tratada permuta con dichos pobladores y para que se purifique se espera sólo a que el señor general don José Escandón venga a esta villa.

Las tierras asignadas a la villa han gozádolas en común los pobladores, quienes en aquellos parajes que les han parecido han abierto sus labores, cultivado sus tierras y hecho sus siembras. La congregación de indios hubo su principio al mismo tiempo que se estableció en la villa, que fue el año de [1]748 a fines de él, porque habiéndose mantenido en paz en aquellos parajes donde habitaban ocurrieron luego a congregarse. Se han mantenido con el cariño y agasajo que se les ha hecho, ministrándoseles en varias ocasiones por el señor general don José Escandón la gratificación de frezadas, cotones y otra ropa que les ha dado cuando ha venido a sus visitas, y la ración de maíz que les he dado y les estoy dando para su manutención, y todo aquello que han alcanzado mis fuerzas. Por lo que toca a su continuación y subsistencia, se tienen ciertas esperanzas por las razones que llevo expresadas sobre el segundo punto de esta certificación.

El establecimiento de esta villa, como llevo expresado, se hizo a fines del año de [1]748. Este paraje le llamaban el de Las Rusias; desde su establecimiento se nombra Santa María de Llera, después se puso por patrona nuestra señora del Rosario.

Las fanegas de maíz que regulo se siembran en esta [217] villa entre misión y pobladores son como 40, la fanega de riego produce hasta 100 fanegas, la de temporal tengo experiencia acude a más de 200 cuando mejor se da; lo que se ha cosechado de dichas siembras ha sido muy competente para la manutención de pobladores e indios, pues dichos pobladores, reservando aquello preciso para ellos, han vendido el que les ha sobrado, a excepción del año próximo pasado, que con el recio y continuo temporal de lluvias y viento se perdieron las milpas, alzaron muy poco y les ha sido preciso traerlo de fuera a costa de ellos mismos.

El terreno en la jurisdicción de esta villa es muy a propósito para la cría y conservación de todas especies de ganados, los que se hallaran con mucho aumento, si no hubiera sido por las hostilidades tan continuas, que en los años antecedentes se experimentaron de los rebeldes janambres, es también su terreno muy propio para todo género de semillas, hortaliza y plantas de árboles, como se tiene por experiencia en lo que se ha sembrado y plantado.

Es público y notorio el beneficio que, con la fundación y población de esta nueva Colonia, ha venido a las fronteras que la circunvalan, pues

antes experimentaban muchos avances y vejaciones de los indios que la habitaban, lo que hoy no sucede, pues se hallan en gran paz o tranquilidad. Esta cordillera del sur se halla hoy enteramente pacífica desde esta villa hasta la de Altamira, pues desde que se han acabado los rebeldes janambres, que eran los que daban guerra e inquietaban a los que hoy se hallan de paz en esta villa de la misma nación y aun a otras naciones, se goza paz y quietud en ella y en las otras referidas villas y sus congregas.

A las provincias fronterizas ningún daño les ha resultado con la población de esta Colonia, antes sí mucho beneficio como llevo expresado, [217v] ni tampoco se ha despoblado ningún lugar de ellas por haber venido de varias partes estos pobladores y los de las demás villas establecidas.

Las esperanzas que tengo para la continuación y permanencia de la congregación de los indios es hallarse éstos hoy en el modo que tengo referido, muy obedientes, aplicados a la ley de Dios, al trabajo, y muy afectos a la sociedad y comunicación con los españoles, y que con la aplicación que tienen a la labranza producirá ésta semilla, no sólo para su manutención, sino para que se pueda vender y con el producto darles lo necesario para su vestuario.

Se hallan en los extramuros de esta villa de paz como 80 familias de indios janambres, prontos y deseosos de congregarse, que serán de todos sexos y edades como 300 personas, las que me parece conveniente se congreguen en la misión que estaba asignada a los rebeldes, que murieron por no haber en ella ningunos y llevarse mal esta nación con la de los pisones, que están en esta misión, la que no alcanza para poder mantener a unos y otros y cuando los dichos pisones ven, se agasajan por mí, dichos janambres manifiestan displicencia y tienen como celo de estas demostraciones y porque estando como están posesionados de los bienes de esta misión, como que vivieron desde el principio hubieron muy a mal el que se congregasen aquí dichos janambres y se mantuviesen de los mismos bienes. Y para que conste donde convenga en virtud del exhorto de vuestra señoría, doy la presente en esta dicha villa de Santa María de Llera, en 17 días del mes de mayo de 1757 años.

Fray Tomás Cortés
[Rúbrica]



[218] Padrón de los vecinos, habitantes y familias
que tiene esta villa de Santa María de Llera

El capitán don José Odriózola	Rosalía, su hija
doña Antonia de Zúñiga, su	Augusto, su hijo
esposa	Diego, su hijo
Lucas Villalobos, su sirviente	José, su hijo
María Lozano, su sirvienta	María Estanislao, su hija
Quiteria, su sirvienta	
Antonio, su sirviente	Antonio García
	María Andrea, su mujer
	Tiburcio, su hijo
Felipe Rodríguez	
Guadalupe, su mujer	Mateo García
José Felipe, su hijo	Tomasa, su nuera
Ana Rita, su hija	Cristóbal García, su hijo
Hilario, su hijo	Lorenzo García, su hijo
Nicolás de Santiago, su hijo	María García, su hija
Teresa Agustina, su hija	Fabián García, su hijo
	María Venancia, su hija
Bernardo Pérez de la Cruz	
Francisca Méndez, su mujer	George Macías
Simona Cruz, su hija	Catarina Bermúdez, su mujer
Valerio Cruz, su hijo	María Rosa, su hija
María, hija de Simona	Juan Florentino, su hijo
Josefa, hija de dicha Simona	
Isabel, su sirviente	Casimiro Macías
Rosa, su sirvienta	Josefa de la Cruz, su mujer
	Cristóbal, su hijo
José Ignacio Butrón	Juana, su hija
María de Guadalupe, su mujer	María, su hija
María, su hija	Petra de la Cruz, su hija
Roberta, su hija	
Simona, su sirvienta	José Gómez
	Ignacia de Céspedes, su mujer
Domingo de Lara	José María, su hijo
Casilda, su mujer	María Magdalena, su hija
Luis de Miranda	Antonio Sepúlveda
Manuela Cruz, su mujer	María Josefa Gomes, su mujer



Felipe Sánchez
[218v] María Rosa, su mujer
José Lucas, su hijo

Juan José de Salas
Salvadora de la Cruz, su mujer
Agustina, su hija
María, su hija
Y José, su hijo

Juan Antonio Cadena
Juana Rufina, su mujer
José, su hijo
Antonio, su hijo
María Manuela, su hija
Juan, su hijo
Sebastián, su hijo
Ana María, su huérfana

Juana de los Santos Cadena
Francisca Pérez, su mujer
Esteban, su hijo
Luisa, su hija
María, su hija

Gregorio Pecina
Josefa, su mujer
José, su hijo
Lázaro, su hijo

Rafael Ignacio de Leyva
Juana Rodríguez, su mujer

Juan de Guadalupe
Dorotea Magdalena, su mujer
Antonio, su hijo
María José Viviana, su hija

Domingo Cabrera
Tomas Ruiz, su mujer

Margarita, su hija
María Teresa, su hija

María Antonia Pecina
José, su hijo
María
María Manuela, su hija
María Antonia, su hija

Marcos Cadena
Francisca Álvarez, su mujer
María Antonia, su hija
Pedro, su hijo

Hilario de Silva
Isabel de San Diego, su mujer
José Felipe, su hijo
Francisco, su hijo
Felipe Florentino, su hijo
Vicente, su hijo

José de Torres
María Tomasa, su mujer

Tomasa Méndez, viuda
María, su hija
Juana, su hija
Antonia, su hija

Pedro Sereno
Rosa Paloma, su mujer
Manuel, su hijo

José de Ortega
Félix de Ortega, su hijo

Hilario de Santiago
Pascuala Francisca, su mujer
Antonio, su hijo



Francisco, su hijo	Antonio Cruz
Manuel Regino, su hijo	Isabel Montoya, su mujer
Lucrecia, su hija	Ignacia, su nieta
	Leonarda, su hija
Felipe Cadena	
María Pecina, su mujer	Nicolás de García
Gervasia Silveria, su hija	Lucrecia de la Concepción, su
María, su hija	mujer
	Luis, su hijo
[219] Nicolás Antonio Rendón	María, su hija
María Francisca de Salas, su mujer	Juan, su hijo
María Guadalupe, su hija	José, su hijo
Juana Tomasa, viuda	José Antonio Ortiz
Cristóbal, su hijo	
Lorenzo, su hijo	María Chavarría
Manuel	
[Al margen izquierdo: Esta familia esta apuntada en el número 8]	Francisco Rendón
	Juan Lucas Zepeda
Juan Antonio Martín	María Gertrudis, su mujer
	Pedro Nolasco, su hijo
Cayetano Cadena	Ignacio de Mata
Baltasara Licano, su mujer	María del Carmen, su mujer
María, su hija	
María de la Encarnación, su hija	Salvador Cosío de Mata
Antonio, su hijo	María de la Concepción, su mujer
Ana, su hija	Gabriel, su hijo
	María, su hija
Pablo López	Juan Antonio Ordóñez
Isabel Antonia, su mujer	Isabel de Olvera, su mujer
María del Refugio, su hija	Julián, su hijo
	Tomasa, su hija
	Antonio, su hijo
Nicolás Sandoval, viudo	
José de la Encarnación	Ignacio Ordóñez
María Nicolasa, su mujer	Manuela Alamillo, su mujer
Juan, su hijo	Bartolomé, su hijo
María, su hija	



María, su hija
Antonia, su hija

Cristóbal Ordóñez
Francisca Cruz, su mujer
María, su mujer

José Antonio Velázquez
Petra Cadena, su mujer

Francisco Gómez
Dorotea Polonia, su mujer

[219v] Miguel de Rivera
Matiana Cadena, su mujer
Bartola, su hija
José María, su hijo
Andrés, su hijo
Antonia, su hija

Mateo de la Trinidad
Antonia Esmeregilda

Alexandro Cadena
María Eusebia, su mujer

José Cadena
Isidra Pérez, su mujer
José, su hijo
Antonio, su hijo
Esteban, su hijo
Justo, su hijo

Bernardo Rodríguez
Rosalía Rendón, su mujer
Gervasia, su hija

Francisco Pecina
Antonia Cadenas, su mujer
José, su hijo

Eugenio de Guevara
María de la Concepción, su mujer
Salvador, su hijo
José, su hijo
Salvador de Orta, su hijo
María, su hija

Juan Bautista de Vargas
María Ignacia, su mujer

Juan de Torres
Antonia Cruz Cadena, su mujer
María de Loreto, su hija

José Ignacio Rodríguez
Estefana de Leyva, su mujer
Juana, su hija

Benito Cadena
Sebastiana Macías, su mujer
Juana, su huérfana

Juan Dolores Torres
Juana Alberta, su mujer
Juan de la Rosa, su hijo
Antonio Segundo, su hijo
Antonio Eugenio, su hijo
José, su hijo
Ignacia, su hija
Matiana, su hija
Francisco, su hijo
Josefa, su hija

Leonardo de Torres
María de Azúa, su mujer

Felipe de la Cruz
Juana Francisca, su mujer
Juan Silvestre, su hijo



Simona, su hija	[220] Lucas Cadena
José, su hijo	Jacinta Rendón, su mujer
	Raymundo, su hijo
Francisco García	María, su hija
Juana, su mujer	
	José Manuel Ramos
Cornelio Cadena	Gregoria de Torres, su mujer
Petra de la Cruz, su mujer	
	Felipe de Santiago
Francisco López	María Rivera, su mujer
Juan Ignacio de Leyva	José Pérez de la Cruz
Rosa Cadena, su mujer	María Guadalupe, su mujer
José Antonio Sepúlveda	José Antonio López
Josefa Gómez, su mujer	Josefa Pérez, su mujer
José Cadena	Don Agustín Menchaca
Lucrecia Méndez	

Fray Tomás Cortés
[Rúbrica]

[221, en blanco.]

[222] Padrón de los indios de esta misión
de Peña Castillos

El capitán Antonio Buitrón	Francisco Buitrón
Manuela, su mujer	Tomasa, su mujer
Matiana, mariguana	Antonio
Antonio, monito mariguán	
	• Francisco, alcalde
Miguel Buitrón	• Juana
Juana María, su mujer	• Nicolasa
Juana	• Fernando
Rita	• Mari
Juana	



El alcalde Felipe
Ignacia, su mujer
Carlos, su hijo

Martín, regidor
Lucía
Manuela

Xavier, fiscal
Juana Rosa

- Juan Paz
Petra, su mujer
Juana Hilaria
Máxima
Josefa

Martín Gordo
Josefa, su mujer
Pío Quinto
José

- Juan, alias Juanico
- María Antonia
Sierra
Petrona
Juana
Pedro
Dorotea

Nicolás
Juana
Ana María
Pedro de los Santos

Pedro
María Buitrón, su mujer

Manuel
Juana, janambre

Esteban, janambre
Martín Pastal

- Miguel
- María Rosa
Juan Lucas
Juan Andrés
Esteban
Juan José

Juan Paz, alias Juan
Chepa, su mujer
María Antonia, su hija
Nicolás
Agustín

Juan Ignacio
• Catarina
Antonio, mariguán
[222v] María

Manuel
Petra, su mujer
Juan Bautista
María Ignacia, su hija

- Antonio Aguayo
- María, su mujer
Juan Antonio, capitancito
Petra

- Nicolás
- Juana María
Lucas
Francisca
Felipe
José Antonio

- José Paz
- Juana



Juana María	Lorenzo
Guadalupe	Gertrudis
José	
Antonio	<ul style="list-style-type: none">• Manuel• María
<ul style="list-style-type: none">• Domingo• Tomasa	Alejo
Juan de Dios	Josefa
Juan Diego	
Antonio	María
Francisco	Juan Ignacio, su hijo
Manuel	Juana Rosa
Juana Peña, su mujer	Domingo, su hijo
María	Petra
Pedro Capú	Santiago
<ul style="list-style-type: none">• Luis, janambre• María, janambre	Francisco Largo
Juan Ignacio, su hijo	[223]
Juana, janambre	Juana, su hermana
Pedro, janambre	Josefa
	Juan
Bárbara, su hija	Martín Chico
Cristóbal, su hijo	Ignacia, su mujer
<ul style="list-style-type: none">• Diego	Francisco Gordo
Catarina, su mujer	María Antonia, su mujer
Antonio, su hijo	
José	Manuel
Antonio	Juana María
Juan Francisco, mariguán	
Antonio	Juana Rosa
Petrona, su mujer	Juan José, su hermano
José	
Antonio	Baltasar
	Salvadora, su sobrina
Antonio el Castellano, janambre	Felipe
Rita, su mujer	Teresa, su hija



Pedro
Juana María

María Méndez
Nicolás, su hijo
Andrés, su hijo

Antonio Preso
Juana, su nieta
Isabel
María

Manuela
Petra
Juana María

Francisco Chino
Felipe
Manuel
Lucía
María Josefa

María Antonia
María Antonia
María Antigua
Isabel
María Antonia

Cristóbal
Lucía, su mujer

Juan Francisco 166 cabezas

Fray Tomás Cortés
[Rúbrica]

[224] AUTO

En la villa de Llera, en 18 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo dijo que, respecto a que en el intermedio que se han practicado en esta villa las diligencias de revista y respuestas del exhorto del reverendo padre misionero, se han hecho las informaciones y recibido las declaraciones que han sido necesarias para imponerse en el estado de esta villa y su jurisdicción y justificar los capítulos de la instrucción que le está cometida para no perder ningún tiempo y evitar los gastos del real erario que en demorarlas se seguirían, para que al registrarlas no cause la irregularidad de su fecha ninguna duda. Mandó se pusiese esta prevención para su inteligencia y que todo lo actuado en este asunto se ponga y acumule en estos autos a continuación de éste y así lo mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



DILIGENCIA

En el dicho 18 de mayo se puso y acumuló a continuación de estos autos la declaración recibida por las preguntas del interrogatorio que, en el cuaderno número 1, se halla a fojas 54 arreglado a los capítulos de instrucción de esta comisión.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[225] DECLARACIÓN DE JOSÉ DE LOS SANTOS ORTEGA

En la villa de Llera, en 16 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, para la justificación de las diligencias que pretende hacer en reconocimiento de sus encargos, arreglado a la instrucción que se halla en el cuaderno número 1 de las que en este asunto se van practicando, desde el folio 4 hasta el 8 y del interrogatorio que en el mismo cuaderno se encuentra al folio 54, hizo parecer ante sí a José de los Santos Ortega, vecino de esta villa, uno de los primeros pobladores de ella, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho como se requiere, se le interrogó, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda antes de la conquista por una y otra banda estaba habitada de indios en Santa Clara, Monte Alberne, la Garita, y las Adjuntas y la Boquilla, todos sitios de la Sierra Gorda, y entre ellos había algunos indios bautizados; que éstos habían sido de la antigua misión que hubo en el paraje que llaman Santa Rosa, como a dos leguas algo más, del Jaumave hacia la falda de la sierra, que hoy es hacienda de los padres del Carmen, y por haberse extinguido aquella misión, cuyos motivos verdaderamente no sabe, se retiraron algunos a la sierra y otros se fueron al Jaumave, de que resultaba haber algunos bautizados [225v] entre los gentiles en el tiempo de la conquista y que las poblaciones que están establecidas al presente en ella son esta de Santa María de Llera, Escandón, Horcasitas, Altamira, Santa Bárbara, Aguayo, Güemes, Padilla, Santander, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Burgos, Reynosa; Camargo, Mier, Revilla, Dolores, Hoyos; que éstas son

las que sabe y tiene noticia y no de otras, y que los indios son distinguidos sus nombres por pisones, janambres, pasitas, malincheros y otros muchos nombres que entre sí conservan a correspondencia de sus rancherías, de los cuales las congregaciones y reducciones que sabe el declarante hay al presente establecidas son las de esta villa de Llera, que actualmente tiene en su misión 140 entre chicos y grandes, de casta pisones, establecidos desde el principio de esta población, y al mismo tiempo hay agregados a esta villa como 100 indios janambres, entre chicos y grandes, los cuales se conservan en la agregación de esta villa fuera de la misión, porque son opuestos a los pisones, y que de estos últimos, que son los que están recogidos en la misión, sólo siete u ocho estarán por bautizar, porque ofrecen duda en su explicación de si pueden estarlo o no en otra parte, y que de los janambres agregados a esta población hay algunos bautizados, aunque son pocos, y que no sabe por qué no lo estén los demás, pero que cree es por la ninguna subsistencia que observan, pues se andan yendo y viniendo todos los días, por lo que no se puede hacer juicio de ellos, y que sabe también que hay congrega de indios [226] janambres en Santa Bárbara, en Aguayo, Horcasitas, y que no sabe de otras. Que el número de pobladores primeros que sabe vinieron a esta villa fueron 40 y que el pie en que se hallan es en el de estar mandados y gobernados por un capitán que ejerce la jurisdicción ordinaria y asistidos de un ministro apostólico nombrado padre Tomás Cortés, que es quien los educa en la doctrina cristiana y este mismo cuida y asiste la misión de los indios.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros que se establecieron en esta villa proceden de Guadalcázar, jurisdicción del Armadillo, y de la de San Luis del Potosí; que ha como ocho años y medio que se establecieron y que su conducción la costeó el coronel don José de Escandón, con 100 pesos que a cada uno se les dio para su venida, y que en el primero y segundo año favoreció sus subsistencias el dicho coronel dándoles algunas porciones de maíz para mantenerse y sembrar; que no sabe el número de fanegas que se dio a todo el vecindario, pero que al declarante, en los dichos dos años, fueron como seis fanegas las que se le dieron y a los demás cree que sería a proporción más o menos, según las familias, pero que la suya no era más que de tres personas y que no se le ha dado otra cosa ni sabe que a los demás pobladores se les haya dado otra cosa. Y que sabe que a los indios congregados se les ha dado, con orden del dicho coronel Escandón, maíz, frezadas, mantas y otras ropas, como bayetas, mantas y rebozos, rosarios y cuentas para gargantillas; que no puede dar razón de lo que pueda importar lo que se ha dado.

Y a consecuencia de lo antecedente fue preguntado cuántos pobladores [226v] y vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeados, dijo que se habrán aumentado según hace juicio, poco más o menos, como 20 vecinos hasta el presente y que éstos no sabe hayan tenido ningún costeo para su viaje y establecimiento porque unos han venido voluntariamente de varias partes y otros se han casado con las familias de los mismos pobladores.

A la tercera pregunta dijo que los indios de esta misión tienen jacales para su congrega y habitación, separados de los pobladores a distancia de dos tiros de fusil de esta villa.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe si las tierras y sitios destinados a la subsistencia de los indios están dadas en posesión al ministro apostólico que les asiste, pero que este declarante, de orden del dicho padre, está asistiendo de mayordomo de ellas y cuidando que los indios las trabajen y cultiven para el producto de sus frutos, y que éstos sirvan para su manutención y que estas tierras se sitúan como a dos leguas y media de esta población, y que a los pobladores todavía no se les ha dado formal posesión de tierras, sino que cada uno ha tomado las que ha podido cultivar en los parajes que han tenido por más conveniente y en estos términos están trabajando; y que el demás [227] término de esta villa que se extiende hacia Santa Bárbara, como seis leguas, hacia Escandón tres, hacia las Adjuntas tres y hacia Aguayo que no sabe cuántas, pero que todas, en general, por lo que toca a pastos es de común.

A la quinta pregunta dijo que sabe que hay el río que llaman el Jaumave, que nace en Palmillas en la sierrita que llaman de San José, entra por la Sierra Gorda, pasa por el Jaumave y la atraviesa toda, incorporándose con el Sigüe y viene a dar a esta población, la fertiliza y riega y sigue haciendo lo mismo por Escandón y Horcasitas hasta morir en la barra de Tampico. Otro río, nombrado el de los Sabinos, que nace en la Sierra Gorda, y muere en el del Jaumave, más abajo de la población de Escandón. Otro río, nombrado río Frío, que nace en dicha Sierra Gorda y sabe que va a morir en el río del Jaumave, pero ignora a qué distancia de Horcasitas. Otro río, nombrado San Marcos, que sirve y fertiliza la villa de Aguayo, nace en la Sierra Gorda y no sabe dónde muere. Otro río, nombrado el de la Purificación, que nace en la Sierra Gorda, pasa por cerca de Padilla y remata en la mar en la barra de Santander. Otro río, llamado San Antonio, que nace en la Sierra Gorda, riega y fertiliza a la villa de Santo Domingo de Hoyos, pasa por Padilla y muere en el de la Purificación. Otro río, nombrado el del Pílon, que nace en la Sierra Gorda y muere en

el de la Purificación. Y que aunque ha oído decir que hay otros varios ríos no puede dar razón de ellos ni las distancias [227v] de las poblaciones de sus márgenes.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en esta villa hay acequia con que desde el río Jaumave, que pasa por las márgenes de esta población, se riega[n] y fertilizan sus tierras de labor, así las que están en sus solares como las demás que están en sus inmediaciones y vega, y que sabe que en Aguayo hay la misma comodidad y en Santander, y que no sabe en qué otras partes de la Colonia tengan igual beneficio.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si hay o no algunas otras poblaciones que, con nacimientos u ojos de agua con que puedan regar sus tierras, logren estos beneficios.

A la octava pregunta dijo que el uso para que sirve el beneficio del riego es para siembra de maíz, frijol, algodón, chile, caña, hortaliza y árboles frutales, y que lo más acreditado en las cosechas son el maíz y [la] caña y que las tierras de esta población son a propósito para todas estas siembras y parte de ellas tienen ya esta aplicación.

A la novena pregunta dijo que hace juicio que la siembra anual de maíz de riego y temporal que se hace en esta villa es como 35 fanegas que son las que pueden y tienen en beneficio en su terreno, aunque hay otras muchas cómodas si tuvieran fuerzas para labrarlas, las cuales en las cosechas regularmente experimentan que por cada una de siembra en los regadíos, cogen hasta 100 fanegas y en lo de temporal 140, esto es en el caso de que no ocurra[n] algunos accidentes que lo impidan [228], y que de las demás semillas hay pocas puestas en beneficio, y que hasta aquí, como la siembra ha sido reducida y los años han sido fatales de tormentas y contratiempos, no han sido las cosechas igualmente regulares porque se han perdido en varios parajes y ha sido menester traer maíz de fuera, de Tula, Palmillas y Jaumave, comprándolo los vecinos cada uno como ha podido, unos en cambio de sal de la que produce esta Colonia y otros valiéndose de la industria y bienes que tiene[n] para comprarlo, y que la congrega y misión de indios de dos años hasta el presente, en que se cuenta esta fecha, han tenido cumplidamente lo necesario para sus raciones, pero que en esta semana se ha finalizado el que había para su manutención, y que no sabe qué providencia se tomará para en adelante hasta el logro de la cosecha.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano son las que tiene explicadas a la primera pregunta de esta declaración, que ignora sus distancias al mar, pero que desde esta villa de Llera, hasta la barra del puerto de



Santander, que es lo más inmediato, habrá como 50 leguas poco más o menos y que no sabe [que] haya otros puertos, radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores que el de Santander, donde ha oído decir [que] entran y salen las goletas del general don José de Escandón.

A la undécima pregunta dijo que sabe y le consta que todo el terreno de esta Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta villa el capitán y otro [228v] vecino de ella, tienen sus ranchos en el término, y aunque ha oído decir que en varias partes de esta Colonia hay distintas haciendas no puede dar razón de ellas ni en los sitios en donde estén establecidas, y que por lo que tiene reconocido en la administración de esta misión, de los ganados que tiene, ve unos aumentos grandes, pues en el vacuno experimenta que desde dos años comienzan a parir.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en la Sierra de San José, cerca de la Sierra Tamaulipa, distante de esta población como 25 leguas, hay un mineral en que Juan Dolores, el capitán Puga y otros vecinos de esta población sacaron una carga de metales y los trajeron a esta villa con ánimo de reconocerlos, de los cuales el declarante cogió unas piedras que después de molidas se redujo a lo que cabe entre las dos manos, y llevándolo a Guadalcázar hizo ensaye y prueba y sacó como dos reales de plata, y que no se ha proseguido en su beneficio por no haber tenido fuerzas para ello con qué costearla y porque es conocido el riesgo de los indios, que se sitúan en aquella Sierra Tamaulipa la Vieja, y que no sabe de otras ningunas minas.

[229] A la decimotercera pregunta dijo que sabe y le consta que en las orillas del mar de Soto la Marina hay salinas que cuajan sal buena en tanta abundancia que en una ocasión que el testigo fue a traer sal vio tanta que le parece había para mantener todo el reino de la Nueva España y otras muchas provincias, y que ha oído decir que en otras varias partes de aquella costa hay otras muchas salinas, y que sabe y le consta que se lleva en recuas a vender para Guadalcázar y para otras muchas partes, y el declarante la ha llevado y traficado en varias ocasiones.

A la decimocuarta pregunta dijo que todas las poblaciones de esta Colonia se hallan en quietud y en buena correspondencia unas con otras, y sus pobladores en buena unión, y que las congregas y misiones por ahora están sosegadas, sin que tampoco se experimente por ahora ninguna incomodidad de los indios gentiles, aunque hay que fundar poco concepto en unos ni en otros por lo veleidosos que son, y poco constantes, como

se experimentó en el mes de enero de este año que, habiéndose levantado los del Jaumave vinieron e insistieron a estos pisones y reducidos a su partido como 40, pasando Aguayo, hicieron lo mismo con los de aquella misión y todos unidos cometieron algunos excesos, pero el gobernador² de ellos en esta villa y los demás que quedaron [229v], conservándose en su reducción, fueron siempre en contra de los que se habían ido, lo que sirvió mucho, para que arrepentidos los que se habían ido se hubiesen vuelto a la misión de esta población, habiéndose reconocido que desde entonces acá manifiestan algún género de humildad y sujeción, porque castigándoseles los excesos que cometen, llevan con alguna más tolerancia el castigo y como que reconocen su pecado, todo lo cual refiere el declarante con la experiencia que tiene de estarlos manejando, y que por ahora no hay motivo que cause temor de los indios no conquistados, porque hace mucho tiempo que no dan vejaciones, y que la idea que de éstos se tiene formada es que no sea su ánimo otro que el de usar de su licenciosa libertad en aquellas asperezas en que están criados, hasta que el tiempo ofrezca otra cosa.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos títulos y que ésta es la que divide esta Colonia por la parte del sur y del poniente, y que en las faldas de ella se sitúan en sus llanos todas las poblaciones establecidas en la costa que llaman del Seno Mexicano, y que en la Sierra de Tamaulipa, la Vieja, a sus faldas, en el sitio que llaman Tetillas, hay proporción para poblaciones con buenos pastos, tierras de siembra y aguajes de pie, y que tiene por muy a propósito y conveniente el que ahí se pusiese población, así para disfrutar sus buenos terrenos como para estrechar a los indios [230] bárbaros y precisarlos a que se fuesen entregando a las misiones, porque aquellos indios son mariguanes, pasitas, anacanaes, palahueques y otras castas dóciles y reducibles.

A la decimosexta pregunta dijo que no ha andado por las fronteras del Nuevo Reino de León, Texas, ni aquellas partes, por lo que no puede dar razón de las distancias, y que tiene por muy seguro que dichas fronteras logran grandes beneficios en la conquista de esta Colonia, respecto de las vejaciones que antes padecían en las haciendas de ganados que bajaban a estos agostaderos y actualmente bajan, porque experimentaban que los indios continuamente los estaban robando y matando muchos pastores,

² Esta es otra de las villas cuyos indígenas congregados tuvieron su propio gobierno dentro de la estructura española.



aun con las costosas escoltas con que las conservaban, y ahora no experimentan semejantes extorsiones y si tal cual vez les hacen algún robo es leve, y ya se mantienen con menos costos de escoltas y algunas sin ellas, porque se valen de algunos vecinos que les sirvan en este cuidado.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de todos los capitanes, cabos y soldados que se hallan alistados y con sueldo en toda la Colonia, ni en qué términos sean satisfechos sus destacamentos y cuidados, pero por lo que toca a esta villa, sabe que hay un capitán, en quien se halla la jurisdicción política y militar, que éste tiene 500 pesos de sueldo al año y que también hay un sargento con 250 pesos, pero que en esto no se afirma; que hay también un tambor [230v] con dos reales todos los días de sueldo y 10 soldados también alistados, que cada uno gana 225 pesos al año, y que todos estos sueldos se pagan por cuenta del rey y hace su paga el general Escandón, por medio del capitán, en géneros y plata, y que el servicio y destino de éstos es el, capitán, en el gobierno de esta población; el sargento, tambor y seis soldados, para las salidas que se ofrecen y escoltas de pasajeros, de los cuales está uno destinado al servicio y asistencia de la misión para la labor, ganados y lo que se le ofrezca al padre, y los otros cuatro están destinados en el continuo ejercicio de cuidar las caballadas del vecindario, que llaman situado.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de verbo *ad verbum* todo lo que el declarante lleva dicho para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo que lo que deja dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica, y siendo necesario, lo vuelve a decir de nuevo. Y no firmó, porque dijo no saber. Es de edad [231] de 50 años, antes más que menos. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE BERNARDO DE LA CRUZ

En la dicha villa de Llera, en el dicho día 16 de mayo de 1757 años, el dicho señor, continuando la justificación de sus informes, hizo parecer ante sí a Bernardo Pérez de la Cruz, vecino de ella, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, fue preguntado al tenor del interrogatorio que en el cuaderno número 1 se encuentra, al folio 54, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba habitada de indios gentiles, que estaba como intransitable, pues sólo juntándose muchos pasajeros llegaban a penetrar hasta Guadalupe, que es en sus faldas, cerca de la boca del Jaumave, y que sabe que las poblaciones que al presente están establecidas [231v] en esta Colonia son esta de Santa María de Llera, Escandón, Horcasitas, Altamira, Santa Bárbara, Aguayo, Güemes, Hoyos, Padilla, Santander, Santillana, la Marina, San Fernando, Burgos, Reynosa, Camargo, y que éstas son las que sabe y ha visto, no obstante que ha oído decir que hay otras y que las reducciones establecidas hasta el presente son las que sabe el declarante, la de esta villa de indios pisones, congregados en su antigua misión, que serán entre chicos y grandes, hombres y mujeres algo más de 100, y que también se hallan agregados a esta población como 150 indios janambres; que éstos no pueden ser agregados a esta dicha misión, por la oposición que tienen a los pisones, y que el sitio en que están establecidos los antiguos pisones de la misión es como a dos tiros de escopeta³ de esta población, pero que el terreno que les está señalado para sus labores dista de esta villa como media legua, poco más o menos, y que el número de pobladores del primer establecimiento en ella fueron 40 y más 10 soldados que vinieron al mismo tiempo, los cuales se conservan en el mismo establecimiento; que los indios que estén bautizados de los congregados en la misión no sabe cuántos sean, ni tampoco sabe cuántos de los janambres agregados a esta villa, y que el pie en que están establecidos sus pobladores es en el de ser gobernados por un capitán que lleva el mando político y militar de esta villa, dirigidos de un padre misionero apostólico [232] que los educa en las cristianas costumbres, y que les ofrecieron cuando vinieron a este establecimiento que se les había de dar dos sitios de ganado menor y seis caballerías

³ Dos tiros de escopeta: expresión de la distancia a que regularmente alcanza un tiro de escopeta, véase *Diccionario de la lengua castellana*, 1726-1739, p. 268.



de tierra a cada uno,⁴ y que se les asistiría en todos aquellos alivios que fuesen más accesibles.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores primeros de esta villa vinieron y proceden de la jurisdicción de San Luis Potosí, de la de Guadalcázar y que hace como ocho años, poco más, que están establecidos en esta población, y que su conducción fue costeadada por el rey con 100 pesos que se le dio a cada una familia, los cuales les entregó don José Escajadillo de orden del señor general Escandón, y que para su establecimiento y subsistencia en aquellos primeros años los favoreció el dicho general Escandón, a los pobladores y a los indios congregados, dándoles para su manutención y fomento como 300 fanegas de maíz y alguna ropa para los indios, que le parece que uno y otro de estos dispendios podrían valer como 670 pesos, poco más o menos, respecto a que en aquel tiempo valía la fanega de maíz a dos pesos.

Y a consecuencia de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo fueron costeadados, dijo que los vecinos aumentados hasta el presente son 22, que éstos algunos han venido de fuera de varias partes voluntariamente, costeadados por sí mismos, y los otros proceden de hijos de familias que se han casado, y a unos y otros no se les ha dado nada para su establecimiento.

[232v] A la tercera pregunta dijo que los indios congregados en la misión de esta villa tienen jacales en que habitan, separados de los pobladores, como a distancia de dos tiros de escopeta de esta población.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe que las tierras y sitios destinados a la subsistencia de los indios, estén dados en posesión al ministro apostólico que los cuida, pero que cree estén solamente señaladas y entregadas a dicho padre, para que los indios las trabajen y cultiven y sirva su producto y frutos para su manutención, y que estas tierras se sitúan como a media legua de esta población, por la parte del norte, y que este mismo reglamento se sigue con los pobladores a quienes todavía no se les ha dado formal posesión de tierras de labor, porque hasta aquí cada uno ha tomado las que ha podido cultivar en los parajes que ha tenido por más conveniente, y en estos términos están trabajando en las que comprende el término, el cual se extiende como seis leguas hacia la parte de Santa Bárbara y como otras seis hacia Escandón, y hacia Aguayo

⁴ Dos sitios de ganado mayo equivale a seis caballerías de tierra. Una caballería de tierra corresponde a 42 hectáreas, 79 aras, 53 centiaras, Wistano Luis Orozco, *op. cit.*, p. 741-752.

otras tantas, y como tres, poco más o menos, hacia las Adjuntas, todas las cuales las disfruta de común este vecindario para la conservación de sus ganados.

A la quinta pregunta dijo que sabe que hay el río que llaman el [233] Jaumave, que nace hacia Palmillas, entra por la Sierra Gorda, pasa por el dicho Jaumave, incorporándose en el Sigüe, viene a dar a esta población y la fertiliza y riega, y pasa por Escandón y Horcasitas y va a morir al mar en la barra de Tampico. Otro río, llamado el de los Sabinos, que nace en la Sierra Gorda y más abajo de Escandón, muere en el Jaumave. Otro río, nombrado río Frío, que nace en la dicha Sierra Gorda y va a morir en el referido del Jaumave, más abajo también de Escandón, y que, aunque ha oído decir que hay otros varios, no tiene individual razón de ellos ni de las poblaciones de sus márgenes.

A la sexta pregunta dijo que en esta población hay acequia sacada de su río con lo que se logra el riego y fertilidad de sus tierras; que tiene comprendido y experimentado que con el agua de ella puede regarse como 15 fanegas de siembra en su contorno y que se ve también que las poblaciones de Aguayo, Hoyos y Santander logran el mismo beneficio de acequias de sus ríos, y que no sabe si en otras partes tienen igual comodidad.

A la séptima pregunta dijo que en Santa Bárbara y Altamira hay nacimiento de agua de que pudieran sacarse acequias para su regadío, pero que no se han valido de este trabajo porque las [233v] tierras son de bastante fertilidad y no la necesitan.

A la octava pregunta dijo que con el beneficio del riego se cultivan las siembras de las semillas que en esta villa están puestas en labor, como es el maíz, frijol, algodón, chile, caña, hortalizas y árboles frutales, y que lo más acreditado en las cosechas es el maíz, caña y chile, por ser las tierras de esta población muy a propósito para las siembras de esta especie y para las demás que tiene ya referidas, y que al presente están ya puestas en aplicación y en actitud de emplearse en estos frutos como hasta 30 fanegas de sembradura.

A la novena pregunta dijo que hace juicio que la siembra anual de maíz de riego y temporal que se hace en esta villa de tres años a esta parte es en cada uno 30 fanegas, las cuales en las cosechas regulares experimentan que por cada una de siembra se recogen en lo de temporal como 150 fanegas y en el regadío alrededor de 100, y esto lo sabe con acreditada experiencia, porque hace siembras de uno y otro, entendiéndose esto en los casos de que no ocurran algunos accidentes que lo impidan, y que en las demás semillas hay puestas pocas en beneficio, pues sólo

en los solares se suelen sembrar algunas, y que las cosechas de maíz que aquí se han logrado de más de tres años a esta parte, han sido suficientes para mantener su población y congrega de indios, sin que necesitase de surtirse de parte ninguna, pero que los vecinos, como que es el más pronto [234] refugio en sus necesidades, lo venden a las poblaciones de esta Colonia y después se ven en la precisión de volverlo a comprar y que en los años antecedentes, principio de su establecimiento, no pudieron tener estos alivios de cosechas, lo uno porque la acequia pasó algún tiempo antes de ponerla en corriente y lo otro porque los indios janambres les tuvieron en continuo incomodamiento robándoles sus ganados, milpas y siembras, de modo que les obligaba a estar continuamente con las armas en la mano, de día y de noche, para poder guardarse de ellos, sin poder atender a trabajar porque no daban lugar para nada, de lo que resultó que en aquellos principios pasasen los pobladores muchos trabajos, pero ya gracias a Dios tienen algún descanso, pues de más de un año a esta parte no se experimentan vejaciones.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe hay en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano, son las que deja explicadas en su primera pregunta de esta declaración, cuyas distancias al mar ignora, pero que desde esta de Llera hay hasta la barra y puerto que llaman de Santander, que es lo más inmediato, como 50 leguas, poco más o menos, y que no sabe que haya otro puerto, radas o surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores y menores, porque sólo por haberlo visto sabe que en aquél entran las goletas del señor general Escandón.

A la undécima pregunta dijo que sabe que todo el terreno de esta Colonia es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que sabe que se hallan ya establecidas [234v] en esta Colonia varias haciendas de esta especie en Santander, por su general Escandón, en el sitio de San Juan y en otros parajes de aquella jurisdicción; otras de varios vecinos de ella y en la de Hoyos, la de don Domingo de Unzaga, y que en esta villa también sus vecinos tienen sus chinchorros, y que en unas y en otras partes experimentan muchos aumentos y beneficios en estos ganados.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en la Sierra San José, en la misma falda de la Tamaulipa Vieja, que antiguamente se llamaba aquel sitio El Malinche, distante de esta población como 30 leguas poco más o menos, hay una mina en que Juan Dolores, acompañado de Puga, sacaron una carga de metales y los trajeron a esta villa, desde donde los llevaron a Guadalcázar y no sabe lo que resultó de ellos, y que no se ha

proseguido su beneficio por las pocas fuerzas con qué costearlo y por el miedo de los indios que se sitúan en aquel paraje y que no sabe de otras ningunas.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe y le consta que en las orillas del mar, cerca de Soto la Marina, hay salinas que cuajan sal buena en tanta abundancia que se puede mantener [235] con ella toda la Nueva España, lo que sabe el testigo por haberlo visto y cargado en ellas varias veces sus mulas, y que también ha oído decir que en las costas de Altamira hay otras y que también las hay en Horcasitas.

A la decimocuarta pregunta dijo que el círculo de esta Colonia en que se sitúan estas poblaciones, congregas y haciendas, se hallan al presente en quietud y buena correspondencia unas con otras y en buena unión, sus vecinos sosegados, sus misiones sin experimentar tampoco por ahora ninguna incomodidad de los indios gentiles, aunque hay poco que fiar en la estabilidad de éstos porque de la noche a la mañana suelen tener novedad con sólo sus cavilaciones, como se experimentó en los de esta misión en el mes de enero de este presente año, que habiéndolos insistido los que se levantaron del Jaumave, siendo así que se habían conservado muchos años sin novedad y en quietud y aplicación en esta villa, se dejaron llevar de aquellas instancias, y la mayor parte de ellos o casi todos siguieron aquel partido, con el que cometieron algunos excesos y dieron quehacer bastante a esta población, quien habiéndolos perseguido consiguió haberlos amedrentado y despojado de varios robos de ganados que le habían hecho, de cuyo escarmiento resultó que los indios pisones, que se habían ido de esta misión, se hubiesen vuelto a ella reduciéndose a su congrega, en que se experimenta [235v] que observan más docilidad y que, como corridos del yerro que cometieron, están más humildes y, al castigarles sus faltas, más sujetos al sufrimiento.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una misma y que es la división de esta Colonia por el sur y por el poniente y que en los llanos de sus faldas hacia la parte del mar se sitúan los llanos, en que están las nuevas poblaciones, y que en la Sierra Tamaulipa, la Vieja, a sus faldas, hay varios sitios de tierras muy a propósito para poder ponerse poblaciones por tener buenas tierras de pan llevar, aguas y territorios para ganados en el sitio que llaman Tetillas, Cañada Honda y San José y Mesas Prietas, y que tiene por muy cierto que si ahí se pusieran poblaciones se conseguía con todo completo el que las demás tuviesen un sosiego y tranquilidad cumplido, porque se estrechaba a los indios bárbaros, mariguanes, janambres, pasitas y anacanaes que ahí se

abrigan y se verían precisados a reducirse a las misiones y sujetarse a las poblaciones.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del Nuevo Reino de León que sabe sean fronteras de esta Colonia son la villa de Linares, que dista de sus confines como cinco o seis leguas, y la ciudad de Monterrey, que también es del mismo reino, que no sabe a cuántas leguas está, y que tampoco no tiene noticia qué poblaciones de las otras provincias les sean fronteras, y que tiene por muy seguro que dichas fronteras, con la conquista de esta Colonia [236], logran muchos beneficios respecto de las vejaciones que antes padecían de los indios gentiles, pues continuamente les estaban robando las haciendas que tenían en estos agostaderos y matándoles los pastores, obligándoles a mantener costosas escoltas para la conservación de sus ganados, de lo cual ya están hoy librados porque no tan sólo apenas tienen extorsiones, sino que en las escoltas tienen muchos ahorros, pues con muchas menos están asegurados.

A la decimoséptima pregunta dijo que sabe que en cada una de las poblaciones de esta Colonia hay un capitán, pero que no sabe el número de todos y le sucede lo mismo por lo que toca a cabos y soldados en general, pero que en esta villa de Llera, hay un capitán, un sargento, un tambor y 10 soldados, todos alistados y con sueldo del rey, que ganan al año, el capitán, 500 pesos; el sargento, 250; el tambor, dos reales cada día y los soldados, a 225 pesos cada uno al año, y que éstos son pagados por el señor general Escandón, en géneros de mercaderías como bretañas, ruanes, mantas, sargas, paño y quimones y otras semejantes y que ha oído decir que se los da a precios moderados de costo y costos, y que el servicio y destinos y cuidados en que éstos se ocupan es, el capitán, en el mando y gobierno de la jurisdicción ordinaria y militar de esta población; el sargento, en servir de cabo para ayuda del gobierno de los soldados y vecinos, y los soldados, uno destinado a la asistencia de la misión y congrega de indios, cinco en la guarda y custodia de las caballadas del vecindario, y cuatro, siempre de [236v] piquete para escoltar pasajeros, llevar cartas del real servicio y otras que se ofrecen y hacer otros mandados. Y todos, como también este vecindario, están prontos a cualesquiera funciones que se ofrecen.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer todo lo que lleva declarado para que diga si tiene qué añadir o quitar o se ratifique en ello, dijo que lo que dicho lleva es la verdad por el juramento que tiene hecho, y que se afirma y ratifica en ello, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, porque antes sí fuese necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y lo

firmó. Y dijo ser de edad de 54 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Bernardo Pérez de la Cruz
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE JUAN DOLORES

En la villa de Llera, en 17 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor, continuando sus diligencias [237], hizo parecer ante sí a Juan Dolores, vecino y poblador en ella, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y guardase secreto en ella y su respuesta. Y habiéndolo hecho y prometido como se requierem se le preguntó al tenor del interrogatorio que se halla en el cuaderno número 1, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba habitada de indios gentiles, y entre ellos algunos bautizados, de los que fueron de las misiones antiguas que hubo en el paraje que llaman Santa Rosa, a dos leguas del Jaumave, en las faldas de dicha sierra, que hoy es hacienda de los padres del Carmen, que no sabe los motivos por qué se extinguió la misión de aquel sitio pero que los indios que allí asistían, que eran pisones, siempre mantuvieron buena correspondencia con los españoles, y que habiéndose venido éstos a habitar en los llanos de esta Colonia, mantener y criar sus ganados en ellas, eran perseguidos de los indios janambres que poblaban la dicha Sierra Gorda, porque les robaban y hacían otras varias extorsiones, para cuyo remedio los dichos indios pisones se valían de los pobladores españoles del Jaumave y otras partes, para que les diesen socorro contra los indios sus enemigos. Y con efecto, en dos ocasiones, entre los demás que vinieron para auxiliarlos, vino este declarante y en el sitio de las Mesas les dieron su avance y les atemorizaron dejando con aquel [237v] respeto en algunas ventajas a los pisones para que pudieran conservarse. Y que las poblaciones que sabe están establecidas en esta Colonia y su conquista son esta de Llera, Escandón, Horcasitas, Santa Bárbara, Altamira, Aguayo, Güemes, Hoyos,



Padilla, Santander, Soto la Marina, que éstas son las que ha visto, y que aunque ha oído decir que hay otras, no ha estado en ellas, y que las reducciones que sabe hay son las de esta villa, cuya misión tiene de la casta pisones mucha cantidad de hombres, mujeres y niños, que no sabe su número, y asimismo de la casta janambres hay otra porción que no sabe cuántos son de ambos sexos, chicos y grandes, que éstos se conservan agregados a esta villa, porque no conviene ponerlos en la misión mediante la oposición que esta casta conserva con los pisones de ella, y que el pie en que se hallan establecidos los pobladores y vecinos de esta villa es en el que de ser gobernado por el capitán don José de Odríozola que lleva el mando político y militar de esta villa, dirigidos en lo eclesiástico por el padre misionero apostólico fray Tomás Cortés, de la provincia de Zacatecas, y que su dicho establecimiento fue bajo de la oferta que le hicieron de que se les había de dar dos sitios de ganado menor y seis caballerías de tierras a cada uno, y que se les asistiría en los alivios que se pudiese, y que de los indios antiguamente congregados en la misión de pisones que se sitúan como a dos tiros de escopeta de esta población. Tiene por seguro que todos los más están bautizados, y especialmente los que han nacido aquí, y que [238] de los janambres agregados a esta población cree sean muy pocos los que estén bautizados, porque se duda, si algunos puedan estarlo en otras partes, y otros porque no están instruidos en la doctrina.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa proceden de la jurisdicción de Guadalcázar, de la de San Luis Potosí y Río Verde y que el número que vinieron para el primer establecimiento fueron 46 familias, incluso 10 soldados, y que hace como ocho años que hicieron su asiento en esta población y que para su conducción se les dio a cada uno 100 pesos por cuenta del rey, por mano del capitán don José Escajadillo, de orden del señor general don José Escandón, y que en aquellos primeros años para su subsistencia y la de los indios congregados el dicho general les favoreció con varias porciones de maíz y a los indios alguna ropa con qué vestirse, que en el todo de uno y otro no puede decir cuánto fuese ni su número ni el de su valor, porque el declarante no necesitó de suplemento ninguno ni de semejante favor, porque trajo maíz para mantenerse aquellos principios. Y alguno que tomó del que se había traído para socorrer a esta población lo pagó con su sueldo de soldado, que era en aquella sazón.

A la tercera pregunta dijo que sabe que la congrega de indios de esta misión tiene sus cuarteles o jacales separados de los pobladores para su habitación, como a distancia de dos tiros de escopeta de esta villa.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe que las tierras y sitios destinados a la subsistencia de los indios estén dados en posesión [238v] del ministro apostólico que los cuida, porque solamente le parece que están señaladas y entregadas al dicho padre para que los indios las trabajen y cultiven y sirvan sus frutos para su manutención, y que estas tierras se sitúan como a legua y media de esta villa por la parte del norte, y que este mismo reglamento de no estar aposesionados en las tierras se sigue en sus pobladores, a quienes todavía no se les ha dado formal posesión de tierras de labor porque cada uno ha cogido las que ha podido labrar en los parajes más convenientes y así se han entendido hasta aquí extendiéndose el término de esta villa como seis leguas por la parte de Santa Bárbara que es el sur, tres leguas por el oriente, seis por el norte y como otras seis leguas a la parte de la Sierra Gorda hacia el poniente, todas las cuales las disfrutan de común este vecindario para la conservación de sus ganados.

A la quinta pregunta dijo que sabe que el río nombrado el Jaumave, que es el que pasa por esta población, que nace en Palmillas y atraviesa la Sierra Gorda, recogiendo en sí el Sigüe, viene a esta Colonia y desde esta villa pasa a la de Escandón y Horcasitas, siguiendo su curso hasta morir en la mar y barra [239] de Tampico. Otro río, llamado el de los Sabinos, que nace en la Sierra Gorda y muere en el del Jaumave, por debajo de Escandón; otro, nombrado río Frío, que también nace en la dicha sierra y va a morir en el referido Jaumave cerca de Horcasitas; otro, nombrado el Mante, que nace en la Sierra Gorda y muere en el dicho Jaumave, inmediato a Horcasitas, y que no tiene noticia de otro río.

A la sexta pregunta dijo que en esta población hay acequia sacada de su río con lo que se logra el riego y fertilidad de sus tierras y que con el agua de ella puede regarse como 15 fanegas de siembradura en su contorno, y que sabe que Aguayo, Hoyos y Santander logran el mismo beneficio de acequias en sus río[s], y que no sabe si en otras partes hay esta comodidad.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si hay algunas poblaciones que, sin acequias, tengan ojos o nacimientos de agua con qué conseguir sus regadíos.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace con el riego es para la siembra de maíz, caña, chile, frijol, algodón, hortalizas y plantas de árboles frutales, pero lo más acreditado y en que se pone más esmero es el maíz, caña y chile, por ser las tierras muy a propósito y los bastimentos más necesarios para la manutención, y que al presente están ya puestas en aplicación [239v] y actitud de emplearse en estos frutos como hasta 30 fanegas de sembradura.



A la novena pregunta dijo que hace juicio que la siembra anual de maíz de riego y temporal que se puede hacer en esta villa en este año serán como 30 fanegas, las cuales en las cosechas regulares tiene experimentado el declarante que por cada una de siembra se recogen en las cosechas del regadío como 100 fanegas y en lo de temporal como 200, y que en las demás semillas por ser cosa corta lo que hasta ahora está establecido, no ha llevado punto fijo en su cuenta, pero que el frijol da 10 fanegas por una, y que las cosechas de maíz, que aquí se han logrado desde que comenzaron a recoger frutos de las tierras inmediatamente que las pusieron en beneficio, han sido suficientes para mantenerse esta población y su congrega de indios, sin necesitar de surtirse de parte ninguna, porque antes sí ha vendido a las poblaciones circunvecinas varias partidas, en que habiéndose excedido este año les será preciso volverlo a comprar como lo están haciendo, y que sólo en los principios de su establecimiento padecieron algunas necesidades, así porque la acequia no estaba puesta en corriente como porque los indios janambres los molestaban continuamente y los tenían en incesante guerra, robándoles los ganados, milpas y siembras, como con experiencia lo puede decir el declarante que redundan todos sus atrasos de los robos que le hicieron y heridas que le dieron con las flechas, padeciendo los mismos [240] atrasos varios pobladores, y haber muerto muchos en estos lances de que se han originado los atrasos de esta población, pero gracias a Dios, de un año a esta parte, no les dan perjuicio y tienen algún descanso.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano son las que tiene explicadas en su primera pregunta de esta declaración, que ignora a qué distancias del mar estén, pero que desde esta villa de Llera hasta el puerto y barra de Santander se cuentan 50 leguas, poco más o menos, y que no sabe que haya otro puerto que esté en toda la Colonia, radas ni surgideros en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores, y que ha oído decir y lo ha visto en algunas ocasiones que entran en aquel puerto las goletas del señor general Escandón.

A la undécima pregunta dijo que sabe que el terreno de toda esta Colonia es muy a propósito para criar y conservar ganados mayores y menores y que hay en toda ella varias haciendas establecidas de esta especie y que en esta villa hay algunos chinchorros, aunque cortos porque comienzan ahora a irse fomentando, y generalmente oye decir que las haciendas experimentan grandes aumentos.

A la duodécima pregunta dijo que en el sitio que llaman la Mesa, legua y media de esta población, hay un mineral que lo descubrió el declarante,

y habiendo sacado de él algunos metales, trajo como un quintal y lo llevó a hacer ensaye a la Boca de Caballeros, en donde tenía fundición de otra mina que está en aquel paraje [240v] el capitán Olazarán. Y habiendo hecho prueba, sacó como una cuarta de onza de plata y después la ha dejado así sin haber proseguido en ella, y que en la falda de la Tamaulipa Vieja que antiguamente se llamaba aquel sitio El Malinche, en el cerrito de San José, distante de esta villa como seis leguas, hay una mina que desde mucho tiempo antes de ahora estaba abierta, de la cual el declarante ha traído ocho cargas de metales de como a tres o cuatro estados [*sic*] de hondo poco más o menos, y no hizo prueba de él, porque en aquel tiempo ocurrió la guerra con los indios en esta población, de que salió gravemente herido, con cuyo motivo dejó perder los dichos metales, y no ha vuelto a sacar otros. Y sabe que en la mencionada Sierra Tamaulipa en el sitio que llaman San Andrés, distante como 10 leguas de esta población, hay otro mineral abierto de antiguo que también ha sacado algunos metales de él como en cantidad de unos cojinillos [*sic*], de lo que no hizo ensaye, pero reconoció que era de muy buena calidad y que no ha podido proseguir en el trabajo de ellos porque su pobreza no le da lugar para ello ni sus fuerzas para costearse, y que no sabe de otras ningunas.

[241] A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en la costa del mar frente de Tamaulipas, la Vieja, en Soto la Marina, y del otro lado de la barra hay varias salinas cuajadas de buena sal de que el declarante ha traído algunas cargas para vender y para su gasto. Y sabe también que su abundancia es suficiente para mantener esta Colonia, las fronteras y otras muchas tierras.

A la decimocuarta pregunta dijo que el círculo de esta Colonia en que están establecidas sus poblaciones, congregas y haciendas se hallan al presente en quietud y buena correspondencia, sin que por ahora experimenten tampoco incomodidad de los indios gentiles, no obstante que debe tenerse poca confianza de su subsistencia por las experiencias que se tienen de su poca estabilidad.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre y Sierra Gorda es una misma, conocida por ambos nombres, y es la que divide esta nueva Colonia por la parte del sur y el poniente, y a sus faldas y llanos seguidos hasta el mar se hallan establecidas las poblaciones de su conquista, y que la Sierra Tamaulipa, la Vieja, tiene dos parajes en esta parte del poniente que proporcionan sitios muy aparentes para poner poblaciones con buenas tierras y agua que se llaman, uno, el de Tetilla y, otro, el Refugio, y que le parece que si allí se pusiesen poblaciones será muy a propósito

para contener los indios que allí [241v] se refugien y que se viesen obligados a dejar aquellas parajes y congregarse en las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que no sabe qué poblaciones del Nuevo Reino de León u otras provincias sean fronteras de esta nueva Colonia, porque no ha transitado por aquella parte, pero que evidencia el beneficio que les puede haber sido la conquista al respecto de las vejaciones que antes sufrían de los indios, pues habiéndose éstos contenido en las hostilidades con el respeto de la población, naturalmente ha sido general el beneficio en la más comodidad con que ahora entran y salen sus haciendas en los agostaderos, sin aquel riesgo evidente que entonces tenían.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes, cabos y soldados, y con sueldo, que se hallan en toda esta Colonia, ni en qué modo sean satisfechos ni de qué destinos, destacamentos y cuidados en general estén hechos cargo, pero que sabe que en esta villa hay un capitán con 500 pesos de sueldo al año; un sargento, con 250; un tambor, con dos reales al día y 10 soldados con 225 pesos cada uno al año, y que éstos son pagados por el señor general Escandón, que no sabe cómo se entiende la paga y que el servicio, destinos y cuidados de éstos es el capitán tener el mando de la jurisdicción ordinaria y militar, el sargento sirvió de cabo para ayuda del gobierno de los soldados y [242] vecinos, y los soldados, uno, destinado a la asistencia de la misión y congrega de indios; cinco, en la guarda y custodia de la caballada del vecindario, y cuatro, siempre de piquete para escoltar pasajeros, llevar cartas y otras cosas que se ofrecen. Y todos como también este vecindario, están prontos para cualquier ocasión que haya novedad.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele vuelto a leer todo lo que lleva declarado para que diga si tiene qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica por no tener qué añadir ni quitar cosa alguna, antes sí siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y no firmó, porque dijo no saber. Dijo ser de edad de 41 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE DON JOSÉ IGNACIO [DE] ODRIÓZOLA

En la dicha villa de Llera, en 18 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, continuando la justificación de sus encargos, hizo parecer ante sí a don José Ignacio de Odriózola, capitán de la escuadra de cabos y soldados alistados y con sueldo en esta población, en quien se halla el mundo político y militar de ella, del cual recibió juramento [242v], por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho como se requiere, lo ofreció, bajo del cual fue interrogado al tenor de las preguntas del interrogatorio que, para este fin, se halla en el cuaderno número 1, al folio 54 a que respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda, antes de la conquista, estaba habitada de indios janambres y otras varias naciones con que entre sí se distinguen, lo que le es constante al declarante por las varias campañas que en aquel tiempo hacía en su persecución con los vecinos de la villa de Santiago de los Valles que está dentro de la provincia de Huasteca, donde se veían hostilizados de dichos indios y les era preciso ahuyentarlos, y que las poblaciones que sabe hay al presente establecidas en la Colonia son esta de Santa María de Llera, Escandón, Horcasitas, Altamira, Santa Bárbara, Aguayo, Güemes, Padilla, Hoyos, Santander, Santillana, Soto la Marina, San Fernando, Burgos, Reynosa, Camargo y la Revilla, y que aunque cree que hay algunas más, no puede dar razón de ellas, porque no las ha visto ni tiene noticia de su estado, y que las reducciones y misiones que hay establecidas al presente, y le consta, son la de esta villa de indios pisones, que en el estado presente llegará su número a 46 [243] familias con 176 personas, chicos y grandes, de ambos sexos, todos bautizados e impuestos en cristianas costumbres, porque los grandes, antes de esta conquista, eran mucha parte de ellos ya cristianos, porque habían sido de las misiones antiguas del Jaumave, Santa Rosa y Santa Clara y después se habían vuelto a retirar a sus habitaciones en la sierra, donde observan sus habitaciones solos, divididos de los demás indios por la antipatía que entre sí guardan y después de establecida esta población se congregaron en ella, donde se han continuado los bautismos de todos los pequeños que traían, y de los que después han procreado reduciéndolos a observar en el matrimonio lo que dispone nuestra Santa Madre Iglesia, en cuya imposición se halla. Y que actualmente también hay en esta villa agregados a ella fuera de la misión como 60 familias de indios janambres que compondrán como 250 personas, chicas y grandes, que éstos se han venido recientemente a presentar como de tiempo de dos años a esta parte, los que no se han



podido introducir en la misión por la oposición que se tiene concebido observan con los pisones, y estar éstos aposeñados de la dicha misión antiguamente, y de sus sitios y tierras, y pudieron resultar algunos inconvenientes que se ha tenido por necesario precaverlos, cuya providencia se está esperando. Otra reducción sabe que hay en Horcasitas de indios palaghueques, otra en Altamira de yanacanay [*sic*] [243v]; otra en Santa Bárbara, de janambres, pisones, divididos en dos distintos sitios; otra en Aguayo, de indios pisones; otra en Hoyos, que empieza ahora su reducción; hay otra en Santander en la que observan poca estabilidad, porque unas veces suele haber muchos, y otras apenas tal cual, porque se van y se vienen cuando les da gana; otra en Santillana, y que ha oído decir que hay otras en las demás poblaciones pero que no las ha visto ni sabe el número de que se compone ni éste lo puede dar de las que deja dichas porque sólo de esta villa puede explicar en este asunto lo que lleva referido, y que el pie de su establecimiento por lo tocante de esta villa es el de 50 familias que se debían poner en ella para su primera formación, pero que en las demás no sabe si correría la misma paridad, y que el número de pobladores y vecinos que hoy tiene esta población llega a 71 familias. y su gobierno y régimen, sujetos al mando del capitán, que está en ella con la escuadra alistada; que éste les deje la jurisdicción ordinaria con las asistencia de un padre misionero, ministro apostólico, que los educa en las costumbres cristianas, llamado fray Tomás Cortés, del Colegio de Zacatecas.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa casi todos proceden de la jurisdicción de San Luis Potosí, y que hace como de ocho a nueve años que están establecidos en ella, y que su conducción se hizo con el costeo de 100 pesos que a cada una familia se les dio de orden del general don José Escandón [244], por mano de don José de Escajadillo, quien se los entregó en sus propias casas, y que los medios que han favorecido la subsistencia de los primeros pobladores y de los indios congregados en los cuatro primeros años fueron el haberse dado, por el general Escandón, algunas partidas de maíz, de unos y otros, y a los indios alguna ropa, que no sabe qué cantidades ni a cuánto ascenderán estos gastos.

Y a consecuencia de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos se han aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeadado, dijo que el aumento que hay en este vecindario hasta el presente serán como 20, poco más o menos, y que éstos proceden de algunas familias que voluntariamente se han venido del Jaumave y otros de casamientos que se han hecho aquí por los hijos de los mismos pobladores, y unos y otros se han costeadado por sí mismos.

A la tercera pregunta dijo que sabe que los indios de la misión de esta villa tienen cuarteles jacales, para su congrega y habitación, separados de los pobladores a distancia como de una cuadra, cuya inmediación se tuvo por conveniente para tenerlos más a la mano y poder más próximamente educarlos respecto a que lo dócil de esta nación admite este lugar.

A la cuarta pregunta dijo que sabe que estaban entregadas, al padre misionero apostólico de esta población, las tierras y sitios sobre que los indios han de fundar su subsistencia en la parte del norte de esta villa, de la otra banda del río, en que en aquella sazón de su entrego había esperanzas de una acequia que podía regarlas [244v], pero habiéndose perdido ésta con un temporal determinó el dicho padre misionero no cultivar aquel paraje ni hacer trabajo ninguno en él, atribuyendo sin experiencia que las tierras no eran a propósito. Y con este motivo, habiendo comunicado el misionero que hoy existe con el señor general Escandón el que quería poner la labor de los indios en el paraje que llaman de la Mesa, le dio el dicho general permiso para que lo hiciese. Y así lo ha ejecutado, y ha cogido en ellas varias cosechas felices. Pero como el vecindario ha padecido en esto conocido agravio por ser estas tierras en las que pudieran establecer sus labores, y que los indios tuviesen las que les estaban señaladas, o que, de no dejasen éstas para el aprovechamiento de los pobladores, se ha opuesto el dicho padre sobre mantenerse con unas y otras, de que, habiendo hecho su ocurso los dichos vecinos al mencionado general, esperan sus providencias, y que por lo que mira en este particular, en los pobladores no se halla que estén aposeñados de tierras ningunas, porque sólo ha tomado cada uno en las que le están asignadas aquellas que ha podido labrar y todo el demás término está en común, que éste se extiende [245] a seis leguas por el norte, seis por el sur, tres por el oriente, y cuatro por el poniente.

A la quinta pregunta dijo que sabe hay el río nombrado el Jaumave, que nace en Palmillas, viene por la Sierra Gorda y recogiendo el Sigüe para por esta población y la fertiliza, y haciendo lo mismo por Escandón y Horcasitas, y va a morir a la Laguna de Altamira, rematando en la mar por la barra de Tampico. Otro río, nombrado el de los Sabinos, que nace en la Sierra Gorda, y sigue hasta más debajo de Escandón que se incorpora con el Jaumave y a distancia de dos leguas de éste, en la misma Sierra Gorda, de un ojo de agua con grande salto se forma; otro nombrado río Frío, el cual sigue hasta un paraje que llaman las Adjuntas como a seis leguas de Horcasitas, donde se une con el del Jaumave. Otro, llamado el de Tanchipa, que nace en la Sierra de las Cucharas y muere como una



legua abajo de las Adjuntas, en el río Frío, que ambos rematan en el Jau-mave. Otro, llamado el Mante, que nace en la dicha Sierra de Tanchipa y muere en el mismo río Frío. Y que aunque ha oído decir que hay otros varios ríos y arroyos, no le parece sean precisos la explicación que tal vez no pudiera darle con la ingenuidad que se requiere.

A la sexta pregunta dijo que por lo que toca a esta villa sabe, como que están usando de ella, que hay acequia sacada de su río [245v] con abundancia de agua, con la que consiguen sus pobladores y vecinos el riego y fertilizo de las tierras de sus labores y solares; que pueden regarse por ellas hasta el número de 25 a 30 fanegas de sembradura.

A la séptima pregunta dijo que ha oído decir que hay varias poblaciones que tienen acequias sacadas de ríos y ojos y nacimientos de agua con que logran el regadío de sus tierras pero que no puede individualizar en qué términos consiguen estos beneficios, cuántos son ni qué parajes cultivan con ellos.

A la octava pregunta dijo que el uso del regadío en esta población sirve para las siembras de maíz, frijol, algodón, chile, caña, hortalizas, árboles frutales y otras semillas porque para todo es a propósito el terreno, pero lo más acreditado y en que se pone el mayor esmero es en el maíz, por ser el más preciso para la manutención, y que ya están puestas en actitud y aplicación de poderse sembrar como hasta 50 fanegas de maíz.

A la novena pregunta dijo que regulando de tres a cuatro años a esta parte el número de fanegas de maíz sembradas en esta población, cree sean como de 30 a 35 fanegas al año y que cada una de éstas produce en las cosechas, las de riego, hasta 100 fanegas, cuando más, y las de temporal, hasta 200, cuyas cosechas han sido y son suficientes de cuatro años a esta parte para mantenerse esta población y su congrega sobrándoles muchas fanegas que venden a las poblaciones inmediatas, con [246] lo que compran otros bienes como ganados para imponer sus bienes en crianza. Y por lo tanto, por ahora, como se valen de esta especie para sus urgencias y lo venden, en las cosechas se hallan precisados a volverlo a comprar, lo que no sucediera si no lo vendieran.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano son las que deja explicadas en su primera pregunta de esta declaración, que no puede a punto fijo dar su distancia al mar, pero que desde esta villa de Llera hasta la mar, frente de Altamira, habrá como 37 leguas, y que no sabe haya otro puerto, radas o surgideros que el que llaman de Santander, en el que sabe entran las goletas del señor general Escandón.

A la undécima pregunta dijo que todo el terreno de esta Colonia es muy a propósito para la cría y consecuencia de ganado mayor y menor, y que sabe que hay establecidas varias haciendas de esta especie en Santander, Güemes, Aguayo, Hoyos y otras partes, donde experimentan muchos aumentos de ellas, y que en esta villa, en su término, tiene el declarante una hacienda en que conserva sus ganados, como a distancia de tres leguas de la población, y otro vecino, otro ranchito. Y se van estableciendo otros chinchorros, que en todos se sienten buenos efectos.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en el cerro de Santiago hay varios minerales de que se han hecho algunas pruebas y se ha sacado alguna plata, siendo el común nombre que [246v] corre en su beneficio es don Domingo Unzaga, que no sabe si está en corriente su trabajo. Otra mina sabe que hay en el sitio de Boca de Caballeros, término de Aguayo, que corría a nombre del difunto Olazarán, que hace mucho tiempo que está parada por no haber quién la beneficie, y que en el término de esta población de Llera, en el sitio que llaman la Mesa, hay un mineral de que Juan Dolores sacó algún metal que en su prueba produjo como una cuarta de onza de plata de un quintal de metales, y que no se ha vuelto a proseguir, y que también ha oído decir que en la Sierra Tamaulipa, la Vieja, hay otros minerales, que es cuanto puede decir en este asunto.

A la decimotercera pregunta dijo que en Soto la Marina, San Fernando y toda la costa del mar hay salinas que cuajan sal buena en tanta abundancia que se puede mantener de ellas a más de esta Colonia y sus provincias fronteras otras muchas partes, como tiene experiencia por haberlo visto, y que se lleva en recuas a vender a los reales de minas de Guadalcázar y otros parajes.

A la decimocuarta pregunta dijo que sabe que las poblaciones de esta Colonia, entre sí, se hallan al presente quietas y en buena correspondencia y las congregas de sus misiones por ahora [247] sosegadas, excepto la del Jaumave que se halla fugitiva de ella, en medio de que por ahora no hacen daño, y lo mismo se está observando en los demás indios gentiles que ocupan las sierras que en la actualidad no cometen ningunas vejaciones ni se experimentan sus perjuicios, pero sí se temen por no haber ningún seguro en su estabilidad porque ellos, al mejor tiempo, y cuando se tiene más confianza, usan sus violencias y suelen poner a las poblaciones en consternación, como lo ha experimentado ésta en más de seis años después de su población, en que siempre fue menester estar con las armas en la mano para defender su establecimiento de que ha procedido el no haber podido florecer en el aumento de sus bienes porque no ha habido lugar de trabajar y robarles cuanto tenían.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda es toda una, conocida por ambos títulos, sin distinción más que el de que algunos en la parte del sur le nombran la Sierra Gorda, y otros por la del norte Sierra Madre, y que ésta es la que por los dos vientos referidos divide esta Colonia y que la Tamaulipa Vieja tiene en sus faldas proporciones muy a propósito y de buenas tierras y aguas en que ponen poblaciones [247v], en los sitios de Tetillas y Cañada Honda y otros muchos, y que tiene por seguro fuera muy conveniente el que allí se estableciesen para estrechar a los indios y quitarles aquel acogimiento, con lo que se verían obligados a irse reduciendo a las misiones.

A la decimosexta pregunta dijo que no ha andado por las fronteras de la parte del norte y del poniente de esta Colonia, pero sí por la del sur en que se sabe se sitúan por la parte de la provincia de Huasteca, Tampico, que está a tres leguas de distancia de la Colonia; Pánuco, que está a la misma raya de ella un río de por medio; el pueblo de Tanjuco, que se halla en la misma distancia; el pueblo del Tamuí[n], que dista como a 16 leguas; la villa de Valles, distante 12 leguas; el Valle del Maíz, como a 10 leguas, y que no sabe [de] otros que sean fronteras de este otro lado de la Sierra Gorda, y que en esta referida parte del sur, fronteras en que el declarante tiene conocimiento de muchos años, le es constante que aquellos pueblos padecían de los indios grandes agravios y vejaciones, pero que desde la conquista de esta Colonia y establecimiento de sus poblaciones, logran grandes beneficios en estar totalmente aquietados y no ofrecerles ningunos riesgos de los que antes sufrían en sus pueblos y ganados.

A la decimoséptima pregunta dijo que le parece que el número [248] de capitanes que hay en las poblaciones son 17, que no sabe si en las demás que ignora habrá otros, y que de éstos sabe que los 14 tienen el sueldo de 500 pesos cada uno, entre los cuales el que manda la población de Santa Bárbara, que se llama don Juan Francisco Barberena, es comandante de todos los demás capitanes de esta Colonia con el sueldo de 800 pesos, que se le pagan de la caja de tributos reales en la villa de Santiago de los Valles, y que de soldados y cabos no puede dar razón del número, pero sí sabe que los sargentos ganan 250 pesos al año; el teniente de la escuadra volante 300; el tambor que hay en esta población 91 pesos, dos reales al año, y los soldados a 225, y que el modo en que son satisfechos es que el capitán de cada población, con beneplácito y consentimiento de sus soldados, envía poder a México al capitán don Agustín de Iglesias, para que éste perciba allí de la caja real lo correspondiente a sus sueldos, lo que ejecuta. Y remitiendo éste los empleos de

géneros de mercaderías al señor general Escandón, envían los dichos capitanes las memorias de lo que necesitan, para equipar dichos sus soldados y darles en cuenta de su haber lo que se les ofrezca de ellos, en medio de que si acaso quieren algunos reales se los ha facilitado el dicho su general, y que los dichos géneros tiene experimentado que se les da a unos precios cómodos, y con más equidad que los pudiera lograr en otras partes, y que los destinos destacamentos [248v] y cuidados en que están encargados es, los capitanes, el cuidado y administración de la jurisdicción ordinaria y militar, y los cabos y soldados, en la de recorrer la campaña cada uno en su jurisdicción, escoltar pasajeros, conducir cartas de su general o las que para él vienen de México y otras partes, darse mutuos socorros a las poblaciones que lo necesitan y cuidar las caballadas, que llaman el situado, en que se comprende los de los vecinos, en cuyo símil el declarante el método que sigue con los que aquí existen es tener uno destinado en la misión para lo que allí pueda ofrecerse, seis en la guardia y cuidado de la caballada del situado y vecinos, y los otros tres con el sargento continuamente de piquete para que de día y de noche hagan continuas centinelas en la plaza de esta población, rondan y vigilan de noche todo su circuito y estén siempre prontos a cualquiera orden que pueda venir del general, quien sabe que el servicio se hace en estos términos y cada mes alternativamente se mudan unos y otros de este trabajo, para llevar por igual su peso.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en manera alguna. Y habiéndosele [249] vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que el declarante tiene dicho para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique, dijo que lo que deja dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, y que en ello se afirma y ratifica y sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, porque antes si necesario fuese lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó. Y dijo ser de edad de 51 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José Ignacio de Odriózola
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



AUTO

En la villa de Llera, en 18 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas hasta aquí en esta villa para el reconocimiento de ella y de su estado y jurisdicción, arreglado a los capítulos de la instrucción que principia, el cuaderno número 1 de sus comisiones, considerando éstas por bastantes, deseoso de no perder ningún tiempo [249v] y evitar los gastos del real erario para continuar las demás que se hacen precisas, mandó que todo lo correspondiente y actuado en esta población se ponga en cuaderno separado para facilitar su inteligencia con más claridad cada que sea necesario, y lo firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día y mes y año, se puso y acumuló en este cuaderno todo lo actuado y correspondiente a esta población como se manda.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[250, en blanco.]